

LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Noveno Barómetro de Opinión



Realizado para el CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
por *Metroscopia* bajo la dirección de José Juan Toharia.

(julio de 2005)

0. Principales Conclusiones

- A. Desde hace veinte años (es decir, desde que gracias a los Barómetros de Opinión del CGPJ disponemos de datos fiables y periódicos sobre la cuestión), los españoles mantienen sobre su Administración de Justicia una imagen matizada y compleja, con zonas de luz y zonas de sombra: una imagen, en suma, en blanco, gris y negro. Los datos de este Noveno Barómetro vienen a confirmar, una vez más, la existencia de esa imagen poliédrica y multidimensional de la Justicia en nuestra sociedad si bien con una novedad relevante con respecto a los sondeos anteriores: ahora cabe detectar una clara tendencia a que las zonas negras vayan atenuándose, las grises aclarándose y las blancas consolidándose. Es decir, por vez primera la toma del pulso de la opinión referida a la Justicia apunta cambios apreciables en dirección positiva.
- B. La imagen global que de la Justicia se obtiene con la pregunta de tipo genérico más comúnmente utilizada ("*¿Cómo diría usted que funciona en la actualidad la Administración de Justicia?*") sigue siendo más negativa que positiva, pero se acentúa la tendencia detectable desde 1997 a una menor distancia entre las opiniones negativas y positivas: 20 puntos ahora, frente a 29 en 2003 y 35 en 1997 (Véase Tabla 2.2). Es decir, parece ir decreciendo, gradual pero sostenidamente, la sensación ciudadana de que la Justicia funciona mal.

- C. Al mismo tiempo, aparece como plenamente consolidada (e incluso ligeramente reforzada) la idea de que por encima de sus posibles defectos e imperfecciones la Justicia representa la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades: así lo afirma ahora el 69% (en 1997 y en 2003 lo decía un ya sustancial 62%).
- D. Estos dos conjuntos de datos siguen constituyendo, como en anteriores Barómetros, los polos extremos (negativo y positivo) de la amplia variedad de opiniones y evaluaciones que la ciudadanía emite en relación con la Justicia. La imagen global resultante de todo ese conjunto de percepciones sigue siendo multidimensional y poliédrica. En síntesis, las cuestiones y aspectos que guardan relación con el grado de confianza y legitimidad social de la Justicia son objeto de valoraciones más positivas que aquellos otros más directamente referidos a su nivel de eficiencia. Es decir, la Justicia es percibida como una institución que inspira un grado sustancial de respeto y confianza (sobre todo en los grandes temas y cuestiones) pero que en lo cotidiano no termina de funcionar adecuadamente, aunque apunte mejoras.

1. INTRODUCCIÓN: LA IMAGEN SOCIAL DE LA JUSTICIA

Los ocho Barómetros de Opinión del CGPJ ya realizados han permitido comprobar que la imagen que la ciudadanía tiene de la Justicia es una imagen compleja y aun desconcertante, imposible de condensar fidedignamente en una formulación simplista y de trazo grueso. Toda una serie de factores confluyen en propiciar que la imagen pública de la Justicia suela resultar, (y prácticamente en todas partes y no sólo en nuestro país) borrosa y poco coherente. De ahí el recurso, desde el Séptimo Barómetro (del año 2000), a una estrategia analítica que permite ordenar la dispar multitud de datos que generan los sondeos, en apariencia irreconciliables, en una imagen razonablemente ordenada, nítida e inteligible. El punto 1.4 de esta Introducción sintetiza brevemente los criterios metodológicos seguidos para ordenar los distintos rasgos que componen la imagen social de la Justicia.

Previamente parece conveniente dedicar alguna atención a tres órdenes de factores insoslayables para la mejor comprensión de datos de opinión referidos a la Justicia.

1.1. Contacto personal con la Justicia

Algo más del tercio de la población española (36%) dice haber tenido alguna vez contacto con el mundo de la Justicia; porcentaje en ligero crecimiento pero aún ampliamente minoritario. La mitad (51%) dice haber acudido alguna vez al despacho de un abogado (en 1988 daba esta respuesta sólo el 36%. Véase Tabla 1.1).

Junto a esto, los informativos televisivos (79%) y, cada vez en mayor medida, los periódicos (que son ahora mencionados por un llamativo 77%. Véase Tabla 1.2) constituyen las dos fuentes informativas básicas sobre la Justicia. Es decir, las opiniones, actitudes y juicios sobre la misma que emiten los ciudadanos se basan en mucha mayor medida en informaciones mediadas y externas que en experiencias personales directas. Es decir, en sustancial grado la opinión sobre la Justicia es tributaria de la cantidad y calidad de las informaciones mediáticas que sobre la misma se producen.

1.2. Confianza institucional

La confianza institucional puede ser definida como el sentimiento, a la vez difuso e intenso, que resulta de la cristalización de una amplia variedad de percepciones, juicios y sensaciones de la ciudadanía respecto de los principales grupos sociales e instituciones más relevantes. Comporta componentes racionales y objetivables junto a componentes emocionales y puramente subjetivos en una combinación compleja y difícil de desentrañar. Pero como sentimiento colectivo generalizado constituye un telón de fondo valorativo que ayuda a contextualizar opiniones, actitudes y comportamientos ciudadanos.

La tabla 1.3 recoge el grado de confianza que la población española dice sentir por una amplia relación de instituciones y grupos sociales, expresado por medio de una puntuación entre 0 y 10 (en que 0 equivale a ninguna y 10 a mucha¹). Cuanto más abierta, estable y democrática es una sociedad mayor tiende a ser, en principio y en líneas generales, el nivel de confianza institucional que declaran sus

¹ La utilización de una escala numérica de 0 a 10 para facilitar las evaluaciones de los entrevistados respecto de las cuestiones que se les someten a consideración, en vez de escalas semánticas (tipo “muy bien, bien, regular, mal o muy mal”) es un recurso demoscópico cada vez más utilizado y tiene la ventaja de facilitar la obtención de promedios que permiten comparaciones (en el tiempo, en el espacio o de unos temas, ámbitos o países a otros) minimizando al tiempo, por su condición unívoca, el riesgo de posibles equívocos semánticos. En contrapartida, la obtención de puntuaciones medias propicia la concentración de resultados en torno a los valores centrales de las escalas, reduciendo automáticamente el rango de variación de las mediciones obtenidas: es tan imposible una nota promedio de 0 como de 10. Lo usual es que el promedio obtenido rara vez suba del 6 y rara vez baje del 3. Carece por ello de sentido caer en un mimetismo interpretativo extremo con las calificaciones escolares buscando la correspondencia automática de las puntuaciones medias obtenidas con términos como “suspense”, “aprobado” o “notable”. Así, por ejemplo, resulta abusivo y engañoso entender una valoración *media* de 5 como expresiva de un “aprobado raso”. En temas de opinión no existen verdades o errores absolutos sino un amplio pluralismo de posicionamientos que si al ser promediados se traducen en valores cercanos al punto medio lo que en realidad reflejan es más bien un claro grado de consenso positivo.

ciudadanos. Este nivel no es rígidamente homogéneo sino que presenta, lógicamente, altibajos de unas instituciones a otras pudiendo además fluctuar en el tiempo. Por otro lado, las peculiaridades sociales, culturales e históricas de cada sociedad hacen que las mediciones referidas a esta concreta dimensión sólo puedan ser comparadas con enormes dosis de cautela. Por lo que respecta a nuestro país, a la hora de interpretar las respuestas obtenidas hay una serie de factores y circunstancias que no pueden ser ignorados.

- a) En primer lugar, existe en nuestra sociedad una base de fuerte recelo institucional que tradicionalmente se ha venido traduciendo en valoraciones reticentes y aun cicateras. Es ésta una pauta en buena parte compartida por otros países mediterráneos y sin duda guarda relación con la percepción histórica del Estado, de las instituciones públicas y aun de las instituciones en general, como entidades depredadoras y hostiles más que protectoras y amigables. No cabe, por tanto, esperar salvo excepcionalmente, valoraciones espectaculares.

- b) Por otro lado, el grado de confianza institucional expresado por los ciudadanos no es estable. Fluctúa según que unas instituciones ganen o pierdan aprecio ciudadano, y también según el tono vital colectivo en cada coyuntura concreta: la experiencia acumulada enseña en efecto que en períodos de relativa mayor euforia social la confianza que la población dice sentir, globalmente, en instituciones y grupos sociales (en *todos* ellos, en general) tiende a subir; y en cambio tiende a bajar en períodos de tono vital colectivo más bajo. Se trata pues de datos “resbaladizos”, sobre los

que pueden desteñir factores tangenciales o ajenos a lo que realmente deberían estar expresando.

- c) En un estudio ya clásico, Lipset y Schneider² han podido demostrar que, en general, las instituciones o grupos que son percibidos por la ciudadanía como animados por una motivación altruista o por el interés general tienden a contar, de entrada, con un plus de credibilidad y confianza frente a aquellos otros que son en cambio vistos como promotores o defensores de intereses sectoriales o particulares (por legítimos que éstos puedan ser). Hay instituciones respecto de las cuales la ciudadanía no termina de percibir a cual de dichos dos grupos pertenece, y ello puede propiciar (o reforzar) la tendencia a valoraciones ambiguas. Prototípicamente éste suele ser el caso de los sistemas judiciales, en principio instituciones con perfil altruista y protector pero a las que su borroso engarce (a ojos del ciudadano medio) con la maquinaria estatal, y por tanto con el gobierno que la pilota, puede salpicar con sospechas de vinculación o dependencia partidaria y, por tanto, sectorial.
- d) Nuestra sociedad se caracteriza por contar con un llamativo grado de pluralismo en cuanto a valores y actitudes básicas. Rara vez se producen coincidencias masivas o confluencias claras en opiniones y valoraciones: lo usual, por el contrario, es la fragmentación y dispersión de las mismas. Esto contribuye a que las valoraciones medias (resultantes de promediar valores distantes) terminen articulándose en torno a puntuaciones centrales.

² S.M. Lipset y W. Schneider, *The Confidence Gap* (New York, Free Press, 1983).

Con estas cautelas previas, el análisis del nivel de confianza ciudadana en los grupos sociales e instituciones sometidos a la consideración de los entrevistados en este Noveno Barómetro del CGPJ permite extraer las siguientes grandes conclusiones:

- El Rey es (y ha sido de forma ininterrumpida en los dos últimos decenios) la figura que mejor puntuación media obtiene en la escala de confianza ciudadana. Claramente detrás aparecen la Seguridad Social, el Defensor del Pueblo, las Cortes, y los militares
- Los tribunales de Justicia aparecen situados en un lugar medio-bajo, con una puntuación media inferior a, pero no muy alejada de, la barrera simbólica del 5.
- Partidos políticos y políticos (como viene siendo usual desde hace dos decenios en nuestro país y como suele ser la pauta en todos los países democráticos) ocupan el último lugar, con los niveles de confianza ciudadana más bajos.

La consideración de los Tribunales que estos datos expresan parecen acorde con una institución a la que la ciudadanía parece conocer de forma velada: lo suficiente como para no recelar abiertamente de ella, pero no lo bastante aún como para poder llegar a sentir un grado de confianza más consolidado y valoraciones) sobre el modo en que el mismo funciona³.

³ Como suele ocurrir, en nuestro país, en la práctica totalidad de los sondeos de opinión referidos a otras instituciones del Estado: el grado de conocimiento en nada afecta a la predisposición a opinar y emitir juicios.

1.3. Una percepción borrosa de una realidad imprecisa

Como ya ha sido reiterado, la imagen de la Justicia que arrojan los sondeos de opinión no suele presentarse, por lo general, ni lógica y coherentemente ensamblada, ni nítidamente perfilada, ni parece tener consistencia interna. No se articula en torno un “argumento” razonablemente claro y lineal sino que tiende más bien a asemejarse a una almoneda informe en que se mezclan elementos heterogéneos en una amalgama contradictoria e incluso incoherente.

Cabría argumentar que, en realidad, esto es algo común en buena medida a los estados de opinión referidos a las instituciones públicas, en general, y al mundo político en particular⁴. Pero parece registrarse con especial intensidad en el caso de la Justicia, que en un mismo estudio de opinión (como es el caso del Barómetro actual y de los anteriores) parece ser vista al mismo tiempo, como independiente y controlada, fiable y no fiable, protectora y discriminadora, imparcial y sesgada, defensora de los desfavorecidos y al servicio de los poderosos: es decir, a la vez como una cosa y como su contraria.

⁴ La constatación de este hecho es lo que dió lugar, desde los mismos orígenes de la investigación demoscópica moderna, a una recurrente polémica sobre si, realmente, cabe decir en consecuencia que exista tal cosa como la “opinión pública” o si lo que tomamos por tal no será más bien algo improvisado, sobre la marcha, por los entrevistados como reacción a las preguntas que de improviso se les formulan, -y de ahí la tendencia a que las respuestas no presenten excesiva coherencia. De la opinión pública no se puede esperar tanto que exprese conocimientos como predisposiciones valorativas de base. La encuesta de opinión no debe ser entendida como un *test* de conocimientos sino más bien como un método de rastreo de las afinidades, tomas de postura, alineamientos e identificaciones predominantes entre los entrevistados. Así quedaría explicada, por otro lado, la usualmente baja tasa de no respuesta, con independencia del tema ofrecido a consideración: los entrevistados tienden a contestar porque no sienten que tengan que “saber” para poder expresar su reacción o su posicionamiento ante lo preguntado.

En cierto modo, la imagen que del sistema de Justicia suelen arrojar las encuestas de opinión puede ser equiparada a la que ofrece un caleidoscopio: a partir de unos mismos elementos de base, una leve rotación del campo óptico basta para producir una reorganización de aquellos dando lugar a una composición o imagen distinta.

Esta “visión caleidoscópica” del sistema de Justicia no parece originar sensación alguna de incomodidad o perplejidad entre los entrevistados que la expresan y que se muestran capaces de conciliar con naturalidad percepciones simultáneas tan contrapuestas sin caer en el estupor. De ahí que la tasa media de respuesta en la serie de Barómetros de Opinión del CGPJ ronde, por lo general, el 90% (Véase Tabla1.1). O lo que es igual, en promedio tan sólo un mínimo 10% de entrevistados suele declinar emitir juicios u opiniones sobre el tema.

¿Cómo explicar el hecho de que con tan sólo ligeras variaciones en la formulación de las preguntas (es decir, con tan sólo leves retoques en los estímulos ofrecidos al entrevistado) pueda provocarse este “efecto caleidoscopio”, es decir, la variación del sentido de las respuestas?

Este fenómeno de extrema labilidad de las respuestas en función de la formulación de las preguntas parece explicable de dos maneras distintas pero complementarias:

a) En primer lugar, cabe entender que en realidad los entrevistados, sin explicitarlo, cambian continuamente de referente en

sus respuestas pasando, sin expresarlo, de una a otra de las distintas caras de esa realidad multifacética que es la Justicia. Y lo hacen sin previo aviso porque, sencillamente, no tienen sensación de estarlo haciendo: la propia imagen global borrosa que de la misma tienen propicia que traspasen inadvertidamente los matizados lindes que separan unas de otras y que ellos no logran percibir. Es lo que ocurre cuando el observador encara una realidad opaca: puede percibir en ella rasgos distintos pero los atribuye, indiferenciadamente, a un mismo y común todo, pues la estructura y articulación interna de éste se le escapa. En la institución sometida a consideración se perciben rasgos, tendencias y orientaciones pero de un modo nebuloso, sin poder calibrar de forma precisa su respectivo peso relativo, su mutuo grado de interconexión o su recíproco condicionamiento. Se captan rasgos salientes y marcados pero no el perfil completo subyacente del que forman parte y que les contextualiza. Así, un ligero cambio en el estímulo indagador (que el analista puede entender sencillamente como una forma de contemplar lo mismo desde un ángulo distinto) puede originar en cambio en la persona entrevistada un cambio en la faceta de la realidad que le sirve de referente para la opinión que expresa. Y de ahí que el sujeto no experimente la disonancia cognitiva que, en cambio, el analista piensa que debería estar sintiendo: en realidad está contestando a algo distinto a lo que éste cree estarle preguntando. Las respuestas obtenidas, en apariencia inconexas o contradictorias, son así compatibles entre sí y no mutuamente excluyentes. Por lo tanto, más que ante diagnósticos paralelos y contrapuestos sobre una misma realidad, estaríamos ante secuencias valorativas concurrentes referidas a fragmentos o dimensiones paralelos, pero distintos, del sistema de Justicia. No entender que esto es producto del alto grado de *polisemia social* que, como consecuencia de su opacidad y falta de

transparencia, caracteriza al mundo de la Justicia llevaría a la sin duda errónea interpretación alternativa de que para el ciudadano medio en el tema de la Justicia “todo vale” y que desde una posición a-crítica y cínica da por igualmente válidos y admisibles todos los estereotipos, clichés, percepciones, vivencias y afirmaciones a ella referidos, por contradictorios que puedan ser.

b) En segundo lugar, las formulaciones aparentemente incoherentes o contradictorias sobre unos mismos –o muy similares- aspectos del sistema de Justicia lo que en realidad vienen a expresar (sin duda de forma indirecta y por ello tosca pero no por ello menos clara) es una visión fuertemente matizada de la misma. El matiz cualificador resultaría de la yuxtaposición de rasgos distintos y aun contrapuestos que más que anularse mutuamente lo que en realidad vienen a hacer es complementarse en una dinámica de gradaciones y contrapuntos recíprocos, -al modo, si se quiere, de una pintura impresionista.

1.4. El eje eficacia/legitimidad social

El presupuesto de partida del presente análisis es que una evaluación razonablemente completa del sistema de Justicia debe estar articulado en torno al mismo doble eje que suele utilizarse en el análisis de las instituciones públicas: su nivel de *eficiencia* y su grado de *legitimidad social*⁵.

Por *eficiencia* de los tribunales debe entenderse su capacidad para producir respuestas eficaces y efectivas a las cuestiones que le son sometidas. En consecuencia la eficiencia depende directamente: a) del grado de rapidez y diligencia en la tramitación de asuntos (es decir, de su *eficacia*); y b) del grado de *efectividad* real, a efectos prácticos, de la sentencia emitida; es decir, del grado en que las decisiones judiciales logran ser adecuada y puntualmente ejecutadas⁶. Por extensión, dentro del concepto de “eficiencia” queda incluido también todo lo que de forma genérica cabe definir como “logística judicial” (grado de preparación y competencia profesional de los jueces, cantidad y calidad de los medios instrumentales de todo tipo de que pueden disponer, cantidad y calidad del personal auxiliar, disponibilidad de asistencia pericial adecuada, etc...).

⁵ La idea de que, en un contexto democrático, la estabilidad (y por tanto el éxito funcional) de las instituciones públicas depende de la forma en que sean evaluadas por la ciudadanía en cuanto a su eficiencia y su legitimidad fue propuesta originalmente por Lipset (1959:108-109 y 1960: 77-98) y posteriormente refinada y consolidada por Linz (1978:16-23).

⁶ Adapto aquí la conceptualización de “eficacia” y “efectividad” de Linz (1978:16-23).

El concepto de legitimidad social alude en esencia al grado de confianza y de credibilidad social que una institución (el sistema de Justicia en este caso) logra merecer entre la ciudadanía⁷. Es éste un rasgo imprescindible de los sistemas de Justicia, no un atributo opcional con el que pueden o no aparecer ornados: de una Justicia eficiente pero sin autoridad moral difícilmente puede esperarse que logre llevar a cabo con éxito las funciones que tiene encomendadas. El buen sistema de Justicia debe generar en sus usuarios (reales o potenciales) el convencimiento de que sus asuntos van a ser tratados no sólo diligentemente y competentemente sino además de la forma más ecuánime, recta y equilibrada posible. De esto último depende fundamentalmente su fiabilidad, es decir, su legitimidad social. A fin de cuentas, es en esta expectativa básica en lo que se basa la justificación de la expropiación a los particulares de la posibilidad de hacerse justicia a sí mismos. La buena Justicia necesita aparecer como confiable y digna de respeto: de ello dependerá su auctoritas.

El nivel de legitimidad social correspondiente a un sistema de Justicia puede ser entendido como el residuo cristalizado de la forma en que la ciudadanía le percibe y evalúa en relación con rasgos básicos tales como su nivel de independencia e imparcialidad y, sobre todo, su grado de accesibilidad para el usuario, el trato que le dispensa y su grado de transparencia a la hora de dar cuenta de su funcionamiento de conjunto.

⁷ Linz (1978:20).

Es pues en torno a estos dos grandes ejes temáticos (legitimidad social/eficiencia) como aparece organizado el análisis de este Noveno Barómetro del CGPJ.

TABLA 1.1						
Porcentaje de españoles mayores de 18 años que dicen que...						
	2005	2003	2000	1997	1990	1988
Han tenido alguna vez contacto con el mundo de la Justicia	36	29	25	35	24	26
Han acudido alguna vez al despacho de un abogado	51	41	36	41	37	36
Han acudido alguna vez a un notario*			56			
Han sido víctimas de algún delito en los últimos doce meses	11	-	10	9	15	15
Tienen algún familiar o amigo íntimo que han sido víctimas de un delito en los últimos doce meses	16	-	10	11	31	32
Porcentaje promedio de entrevistados que contesta a las preguntas del 7º Barómetro del CGPJ	93	-	90	-	-	-

* Este porcentaje corresponde al año 2000.

TABLA 1.2

Finalmente ¿de donde diría usted que obtiene, fundamentalmente, las noticias e informaciones sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia y sobre sus problemas? *Entrevistador: leer la siguiente lista y anotar todos los casos en que diga "sí")*

	2005	2003	2000
De las noticias de la TV	79	81	84
De lo que publican los periódicos	77	48	50
De los programas de tertulias de la radio y TV	53	30	32
De la experiencia personal propia o de familiares y conocidos	42	21	24
De comentarios de amigos y conocidos	39	30	36
De lo que se oye en la calle	34	16	24
De las series de TV sobre abogados y policías	14	8	10
Del cine	9	--	--
NC	1	1	--

Nota: Las respuestas están ordenadas por frecuencia de respuesta en porcentaje, no en el orden que figura en el cuestionario.

Tabla 1.3
Evaluación del nivel de confianza que inspiran diversos
grupos sociales e instituciones (1984-2005)

Escala de 0-10									
	2005	2003	2000	1997	1990	1988	1986	1985	1984
-El Rey	6,5	6,6	7,3	7,5	7,2	6,8	7,5	7,6	6,2
-La Seguridad Social	5,8	5,3	5,3	5,0	4,3	3,8	4,0	4,6	4,5
-El Defensor del Pueblo	5,5	5,2	7,3	5,8	5,9	5,6	6,0	5,7	6,0
-Las Cortes (el Parlamento)	5,3	4,4	6,3	4,5	4,7	4,8	4,8	5,1	5,2
-Los militares	5,1	4,9	5,3	4,0	4,1	3,8	4,0	4,5	4,7
-La prensa (los periódicos)	4,9	5,3	5,5	4,8	5,3	4,6	4,0	5,4	4,9
-Los funcionarios	4,9	4,5	4,8	4,5	4,6	4,2	4,0	4,2	4,3
-Los Ayuntamientos	4,8	4,8	5,3	5,0	5,3	4,9	5,0	5,3	4,9
-Los empresarios	4,7	4,2	5,0	4,3	4,5	4,1	4,0	4,2	4,1
-El Gobierno	4,7	4,1	5,0	4,3	4,7	4,5	4,5	4,9	5,1
-Los Tribunales de Justicia	4,5	3,8	4,3	3,5	4,5	4,2	4,3	4,9	5,1
-Los sindicatos	4,4	4,0	5,3	4,3	4,8	4,6	3,8	4,0	3,9
-La televisión	3,9	4,7	4,8	4,3	5,0	3,8	4,3	4,3	4,0
-Los políticos	3,3	3,1	3,5	2,8	3,2	2,9	2,8	3,3	3,6
-Los partidos políticos	3,3	3,4	3,8	3,0	3,6	3,2	3,3	3,7	3,7
-La policía	--	5,4	--	--	5,4	5,3	5,3	5,7	5,7
-La Iglesia	--	4,0	--	4,5	5,0	4,8	5,0	5,1	5,0

Nota: Las respuestas están ordenadas por frecuencia de respuesta en porcentaje, no en el orden que figura en el cuestionario.

Entre 1984 y 2003, la escala utilizada fue de 1 a 5. En esta tabla se han recalculado los valores correspondientes a estas fechas reconvirtiéndolas en una escala de 0 a 10.

2. LOS RASGOS EXTREMOS EN LA IMAGEN CIUDADANA DE LA JUSTICIA

Como punto de partida cabe considerar los rasgos extremos (el más positivo y el más negativo) que presenta la imagen que sobre el sistema de Justicia predomina en la sociedad, según los datos obtenidos.

Por un lado, algo menos de la mitad de los españoles (el 44%) considera ahora que en conjunto la Justicia funciona en la actualidad mal o muy mal, mientras que un 24% opina en cambio que lo hace bien o muy bien⁸. Esta opinión negativa, expresada en proporciones muy homogéneas por todos los estratos sociales (véase Tabla 2.1), parece sin embargo estar perdiendo lentamente fuerza: la distancia entra la valoración negativa y la positiva es ahora de 20 puntos. Se trata de una diferencia sin duda todavía sustancial pero que en el último decenio se ha ido acortando con claridad: en 1997 era de 35 puntos, -casi el doble (Véase Tabla 2.2). Al mismo tiempo, cada vez se hace relativamente más predominante la idea de que ese funcionamiento tiende a mejorar más que a empeorar: hay que remontarse hasta 1986, es decir, a casi veinte años atrás, para encontrar una distancia igual a la de ahora entre optimistas y pesimistas (Véase Tabla 2.3). Los que ven con optimismo el futuro de nuestra Justicia no son muchos más que los que lo ven con pesimismo (la diferencia es de 6 puntos), pero lo novedoso es precisamente que pasen a ser más, -aunque sea por poco.

Con todo, lo cierto es que la Justicia sigue siendo, entre las grandes instituciones del Estado, aquella cuyo funcionamiento es valorado todavía de forma más severa por la ciudadanía. Ya ha quedado

⁸ Un 28% opta por el ambiguo calificativo de “regular” que, al límite, cabría interpretar como equivalente a “no llega a estar mal” : es decir, como una valoración más bien, aunque muy reticentemente, positiva. Véase Tabla 2.1.

señalado el extendido y profundo recelo institucional que impregna nuestra cultura ciudadana y que se traduce en valoraciones altamente reticentes. Como puede verse en la Tabla 2.4, ninguna de las grandes instituciones alcanza la barrera simbólica del 5 y aunque la Justicia mejora su puntuación sigue quedando descolgada respecto de las demás. Conviene recordar que esto no es algo que se registre solamente en nuestro país: dentro de la Unión Europea hay países en que la valoración global del funcionamiento de la Justicia es francamente positiva (Finlandia, Dinamarca o Austria), otros donde es moderadamente buena (Holanda, Alemania o Suecia) y otros, finalmente, donde es claramente negativa (Bélgica, España, Francia, Portugal e Italia).

Y cabría añadir una segunda, y más importante, matización: este tipo de evaluación global y de conjunto, obtenida de una pregunta tan genérica e imprecisa, no puede ser entendida como una especie de media aritmética que represente una síntesis del conjunto de actitudes, opiniones y sensaciones que respecto de los tribunales mantiene la población. Es decir, es erróneo suponer que antes de responder a esta pregunta los entrevistados habrían estado calibrando los distintos *pros* y *contras* que perciben en el sistema de Justicia para llegar finalmente a un diagnóstico de conjunto que es el que expresarían sus respuestas. En realidad, respuestas inespecíficas y espontáneas como éstas a preguntas de alcance tan genérico lo que vienen a reflejar es más bien aquello que, sobre el tema planteado, antes acude a la mente del entrevistado (lo que técnicamente se conoce como *top of mind*); es decir, la sensación predominante, la primera asociación mental, la más refleja y automática. La experiencia investigadora enseña que en el caso de la valoración ciudadana de las instituciones públicas, los rasgos

positivos de éstas tienden a ser dados por supuestos, quedando por tanto automáticamente descontados: en consecuencia, devienen prácticamente invisibles. En cambio la atención tiende a concentrarse preferentemente en la percepción de las deficiencias que aún puedan subsistir. Así, éstas adquieren así un protagonismo desmesurado en la conciencia ciudadana. Datos como los de la tabla 2.2 no reflejan, pues, en realidad, la imagen-promedio de la Justicia existente entre la ciudadanía española, sino más bien **su peor imagen y desde su peor ángulo** (un ángulo que al no quedar explicitado en la pregunta no puede descontado a la hora de interpretar las contestaciones, propiciando así interpretaciones abusivas de los datos). La información obtenida con este tipo de pregunta debe ser tomado como un *punto de partida*, desde el que proceder a desenmarañar el complejo entramado de actitudes y valoraciones referidos a la Justicia, y no como *un punto de llegada*, como si supusiera una síntesis o conclusión general⁹.

La otra cara de la moneda es que, al mismo tiempo ni más ni menos que dos de cada tres españoles (el 69%) afirman que "*con todos sus defectos e imperfecciones la Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades*" (Véase tabla 2,5). Quienes se muestran disconformes con esta afirmación representan tan sólo el 26%, es decir, una proporción de entrevistados dos veces y media menor. Además esta confianza en la garantía protectora de la Justicia resulta ser también muy homogénea: se detecta por igual en todos los sectores o estratos sociales.

⁹ Cuando se pregunta a quienes evalúan negativamente el funcionamiento de la Justicia en qué están pensando concretamente, el 42% responde que en su lentitud, el 20% en su blandura punitiva y el 15% se limita a responder que "es lo que se dice y oye".

Tomando ambos conjuntos de datos como los vértices más extremos en torno a los cuales se articula la idea que sobre el sistema de Justicia parece predominar en nuestra sociedad cabría concluir que ésta bascula entre dos formulaciones aparentemente contrapuestas y aun contradictorias: la Justicia es considerada a la vez como una institución que funciona mal y a la vez como una institución que ejerce de celadora eficaz de la democracia y de los derechos y libertades. La pregunta que inevitablemente surge es cómo algo percibido como ineficiente puede sin embargo ser tenido al mismo tiempo como una instancia tuteladora confiable. ¿Qué es lo que hay en la actual organización de la Justicia que la hace acreedora a un juicio global tan severo en cuanto a su modo de funcionar? Y al mismo tiempo, ¿qué es lo que, a pesar de ello, permite que sea considerada garante activa y eficaz ni más ni menos que de la democracia y sus instituciones? Los datos de este Noveno Barómetro vienen a confirmar que el sustancial grado de legitimidad social de que, entre la ciudadanía, goza la Justicia constituye un contrapeso que equilibra –y aún desnivela a su favor– el severo juicio negativo que, en cambio, le siguen aún mereciendo determinadas deficiencias funcionales por más que éstas sean las que primero vengán a la cabeza y dominen en el primer y más espontáneo diagnóstico de situación.

Tabla 2.1					
“¿Cómo diría usted que, en conjunto y en líneas generales, funciona en la actualidad, en España, la Administración de Justicia?”					
(Octubre 2000)					
	%*	<i>Muy bien o bien</i>	<i>Regular</i>	<i>Mal o muy mal</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	24	28	44	4
Sexo:					
- Hombre	47	27	24	46	3
- Mujer	53	21	31	42	6
Nivel de estudios:					
- Sin estudios, primarios incompletos	4	12	33	42	13
- Primer grado	8	19	27	47	7
- Primer ciclo	30	19	33	43	5
- Segundo ciclo	29	29	26	42	3
- Grado medio	12	27	28	42	3
- Universitario	16	26	21	49	4
Edad:					
- 18 a 34	31	34	23	39	4
- 35 a 54	39	22	30	44	4
- 55 y más	30	15	31	48	6
Clase social:					
- Alta/media-alta	37	25	28	44	3
- Media-media	44	24	28	44	4
- Media-baja/baja	19	20	28	43	9
Autoubicación ideológica					
- Extrema izquierda	3	15	24	58	3
- Izquierda	13	29	29	38	4
- Centro-izquierda	13	28	29	40	3
- Centro	42	24	27	44	5
- Centro-derecha	7	23	30	44	3
- Derecha	7	18	29	49	4
- Extrema derecha	2	17	24	56	3
Contacto con la Justicia					
- Ninguno	64	25	29	40	6
- Sólo una vez	20	21	27	49	3
- Más de una vez	16	22	22	53	3

Tabla 2.2 ¿Cómo diría usted que funciona en la actualidad en España la Administración de Justicia?								
	2005	2003	2000	1997	1995	1992	1990	1987
Muy bien o bien	24	18	19	16	15	18	22	20
Regular	28	31	30	28	36	26	33	31
Muy mal o mal	44	47	46	51	46	38	33	28
Sin opinión	4	4	5	5	3	18	12	21

Fuente: Barómetros del Consejo General del Poder Judicial correspondientes a los años considerados.

Tabla 2.3 Y en comparación con hace dos o tres años, ¿diría usted que el funcionamiento de los Tribunales de Justicia es ahora mejor, igual o peor?									
	2005	2003	2000	1997	1990	1988	1986	1985	1984
Mejor	21	21	12	13	20	19	26	26	25
Igual	50	55	65	63	47	46	41	37	37
Peor	15	17	13	15	18	25	20	18	19
NS/ NC	14	7	10	9	15	10	12	19	19

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 2.4									
Evaluación del funcionamiento de las principales instituciones del Estado (1984-2005)									
Escala de 0-10									
	2005	2003	2000	1997	1990	1988	1986	1985	1984
-Los Ayuntamientos	4.83	4.83	5.25	5	5.2	4.78	5	5.35	5
-Las Cortes (el Parlamento)	4.7	4.7	6.5	4.5	4.97	4.7	4.93	5.22	5.10
-La Administración (los funcionarios)	4.7	4.53	5	4.25	4.5	4.2	4.03	4.35	4.45
-Los Gobiernos de las Autonomías	4.53	4.88	5.5	4.75	5.18	4.68	4.55	--	--
-El Gobierno (del Estado)	4.5	4.13	5.25	4.25	4.6	4.43	4.45	4.95	4.88
-Los Tribunales de Justicia	4.05	3.78	4.25	3.25	4.23	4.05	3.95	4.95	4.92
-Los fiscales	--	--	--	--	5.33	--	--	--	--

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Nota: Las respuestas están ordenadas por frecuencia de respuesta en porcentaje, no en el orden que figura en el cuestionario.

La escala de valoración utilizada para realizar esta pregunta es de 1 a 5 puntos, sin embargo, hemos transformado los valores en la puntuación media equivalente que hubieramos obtenido de haberse utilizado la escala de valoración de 0 a 10.

Tabla 2.5				
Grado de acuerdo con la frase: "Con todos sus defectos e imperfecciones la Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades"				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	69	26	5
Sexo:				
- Hombre	47	72	25	3
- Mujer	53	66	28	6
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	55	28	17
- Primer grado	8	60	29	11
- Primer ciclo	30	64	30	6
- Segundo ciclo	29	69	29	2
- Grado medio	12	81	18	1
- Universitario	16	78	20	2
Edad:				
- 18 a 34	31	70	27	3
- 35 a 54	39	73	24	3
- 55 y más	30	63	29	8
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	76	23	1
- Media-media	44	67	28	5
- Media-baja/baja	19	63	30	7
Autoubicación ideológica				
- Extrema izquierda	3	61	36	3
- Izquierda	13	77	22	1
- Centro-izquierda	13	78	19	3
- Centro	42	69	27	4
- Centro-derecha	7	71	28	1
- Derecha	7	72	25	3
- Extrema derecha	2	53	42	5
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	70	26	4
- Sólo una vez	20	70	26	4
- Más de una vez	16	68	29	3

Tabla 2.6
Grado de acuerdo con la frase: "Con todos sus defectos e imperfecciones la Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades"

	<i>2005</i>	2003	2000	1997
-Muy o bastante de acuerdo	69	62	65	62
-Poco o nada de acuerdo	26	28	24	28
-Sin opinión	5	10	11	10

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

3. LEGITIMIDAD SOCIAL: ACCESIBILIDAD

Sin duda una Administración de Justicia (en este caso, la española) puede ser siempre más independiente (o menos influenciada), más imparcial (o más ecuánime) y más competente o mejor preparada. Pero no es por ahí por donde parecen hallarse las principales carencias que señala la ciudadanía. En realidad, los españoles reconocen un apreciable grado de credibilidad y competencia a sus jueces a los que, en líneas generales, perciben como razonablemente honestos, imparciales, plurales, preparados e independientes (aun cuando fuertemente presionados si bien no sólo –ni siquiera prioritariamente– por el gobierno). Esta buena evaluación de conjunto en cuanto a los aspectos que cabe incluir dentro de la rúbrica genérica de la legitimidad social sólo se quiebra, y fuertemente, en una de sus dimensiones esenciales: el grado de *accesibilidad* del sistema. Aquí las opiniones siguen siendo fuertemente críticas, si bien en este Noveno Barómetro resulta detectable una apreciable mejoría: pero aún así el semblante de la Justicia sigue siendo más bien hosco y escasamente acogedor, opaco y falto de transparencia. Todo en la forma en que se organiza y presenta sigue propiciando en los ciudadanos una sensación de distanciamiento, de hermetismo, de ininteligibilidad y de incertidumbre.

En síntesis, las quejas respecto de lo que, genéricamente cabe englobar bajo la rúbrica de la *accesibilidad*, son las siguientes:

- a) En líneas generales, siguen siendo más los españoles que dicen que nuestra Justicia da una imagen más bien anticuada que moderna (46% frente a 37%). Ahora bien, es de resaltar que gradualmente, año a año, parece ir aumentando sustancialmente la proporción de ciudadanos que perciben a su Justicia como moderna: 20% en 2000, 29% en 2003, 37% ahora (Véase Tabla 3.1).
- b) Esta falta de modernidad guarda sin duda relación directa con los costes de todo tipo (no sólo, ni siquiera predominantemente, económicos) que su contacto conlleva: pérdidas de tiempo, desorientación y falta de información, incertidumbre, como puede verse en la Tabla 3.2. Resulta destacable, en todo caso, la gradual disminución del porcentaje que se queja de falta de información (89% hace cinco años, 76% ahora): se trata aún, sin duda, de una cifra importante pero que apunta una inflexión a la baja.
- c) Por otro lado, la mayoría relativa de quienes han acudido ante un tribunal dicen haberse sentido intimidados e incómodos (42%). Pero hay que resaltar que, este porcentaje, aun siendo sustancial, es claramente inferior al que se registraba en 2003 y en 2000 (Véase Tabla 3.3). De hecho, ahora son más, por primera vez, en conjunto, quienes dicen haberse sentido en un tribunal como en cualquier otra oficina pública (37%) o incluso cómodos y bien atendidos (11%). Un clara tendencia a mejor, por tanto, también en este punto.

- d) Uno de cada dos españoles que han tenido contacto con un tribunal sigue definiendo el trato recibido como sólo correcto, pero disminuye apreciablemente el porcentaje que lo describe como “más bien descortés y poco amable” al tiempo que aumenta ligeramente el de quienes lo definen como “amable y cortés” (Véase Tabla 3.4). Asimismo, apunta una clara tendencia a la baja la proporción de quienes dicen haber sido atendidos sin puntualidad (39% ahora, 48% hace cinco años. Véase Tabla 3.5).
- e) La mayoría (50% ahora, pero 66% hace cinco años. Véase Tabla 3.7) sigue considerando que el juez con el trató le pareció una persona distante, que le intimidaba y le hacía sentir incomodidad e inseguridad. Pero una vez más parece adecuado resaltar el inicio de una tendencia de cambio a mejor que los datos, pese a todo, sugieren. El 44% definen ahora al juez como una persona cercana y asequible, algo que sólo decía el 31% hace cinco años.
- f) Asimismo, entre las personas con algún contacto con los tribunales entrevistadas en Comunidades con lengua propia, aumenta (sobre todo en el caso del juez) la proporción que dice haberse podido entender en catalán/euskera/gallego, sin tener que cambiar al castellano (Véase Tabla 3.8).
- g) Finalmente, los españoles expresan dudas sobre el grado en que la tutela judicial efectiva queda garantizada del mismo modo en todos los casos: las opiniones se dividen a la hora de considerar si los tribunales tienden o no a ser coherentes y

predecibles, pero predominan ampliamente en todo caso quienes creen que sus decisiones no son territorialmente homogéneas: es decir, que casos iguales no son resueltos del mismo modo en todos los lugares de España (Véase tabla 3.9)

Tabla 3.1
En conjunto, ¿diría usted que la Administración de Justicia española da en la actualidad una imagen moderna o anticuada?

	2005	2003	2000
Claramente moderna	6	4	3
Más bien moderna	31	25	17
En parte moderna, en parte anticuada	13	21	26
Más bien anticuada	35	31	31
Claramente anticuada	11	9	14
Sin opinión	4	10	9

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados

Tabla 3.2
Cuando se habla de los costes que supone la Justicia se entiende por lo general los costes de todo tipo, no solamente el coste en dinero. En su opinión ¿en qué medida (mucho, bastante, poco o nada) cada uno de los siguientes factores hace que el uso de los tribunales resulte costoso para las personas como usted?

% entrevistados que opinan "Mucho o bastante"

	2005	2003	2000
La lentitud de los procedimientos y el tiempo que tarda en resolverse el asunto	89	90	91
La sensación de no entender lo que está pasando, ni los trámites que se hacen, ni por qué	81	81	82
El tiempo que se pierde en trámites y gestiones	92	90	94
Los honorarios que hay que pagar a abogados y procuradores	89	90	90
La falta de una oficina o lugar en la que la gente pueda informarse con claridad de	76	81	86

cómo va su asunto			
-------------------	--	--	--

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 3.3 Cuando fue usted al tribunal, se sintió usted... Base: Tuvieron contacto con la justicia= 895			
	2005	2003	2000
Intimidado, incómodo	42	60	50
Normal, como en cualquier otra oficina pública*	37	--	32
Cómodo, bien atendido	11	32	11
Sin opinión	10	8	7

*En el año 2003 la formulación de la pregunta no incluyó esta categoría intermedia

Tabla 3.4 El trato que recibió usted de los empleados del tribunal fue... Base: Tuvieron contacto con la justicia= 895			
	2005	2000	1997
Amable, cortés	30	28	25
Sólo correcto	48	47	47
Más bien descortés y poco amable	12	19	25
NS/ NC	10	6	3

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 3.5 ¿Fue usted atendido con puntualidad, sin hacerle perder el tiempo o de forma claramente impuntual, con pérdida de tiempo? Base: Tuvieron contacto con la justicia= 895			
	2005	2003	2000
Con puntualidad	50	51	45
Sin puntualidad	39	44	48
Sin opinión	11	5	7

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 3.6				
¿Llegó usted a hablar personalmente con el juez?				
Base: Tuvieron contacto con la justicia= 895				
	%*	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	<i>100</i>	<i>43</i>	<i>50</i>	<i>7</i>
Sexo:				
- Hombre	<i>47</i>	<i>50</i>	<i>45</i>	<i>5</i>
- Mujer	<i>53</i>	<i>35</i>	<i>57</i>	<i>8</i>
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	<i>4</i>	<i>39</i>	<i>54</i>	<i>7</i>
- Primer grado	<i>8</i>	<i>20</i>	<i>76</i>	<i>4</i>
- Primer ciclo	<i>30</i>	<i>44</i>	<i>49</i>	<i>7</i>
- Segundo ciclo	<i>29</i>	<i>42</i>	<i>51</i>	<i>7</i>
- Grado medio	<i>12</i>	<i>44</i>	<i>47</i>	<i>9</i>
- Universitario	<i>16</i>	<i>49</i>	<i>46</i>	<i>5</i>
Edad:				
- 18 a 34	<i>31</i>	<i>43</i>	<i>50</i>	<i>7</i>
- 35 a 54	<i>39</i>	<i>45</i>	<i>49</i>	<i>6</i>
- 55 y más	<i>30</i>	<i>41</i>	<i>53</i>	<i>6</i>
Clase social:				
- Alta/media-alta	<i>37</i>	<i>48</i>	<i>47</i>	<i>5</i>
- Media-media	<i>44</i>	<i>39</i>	<i>54</i>	<i>7</i>
- Media-baja/baja	<i>19</i>	<i>42</i>	<i>50</i>	<i>8</i>
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	<i>3</i>	<i>39</i>	<i>48</i>	<i>13</i>
- Izquierda	<i>13</i>	<i>37</i>	<i>60</i>	<i>3</i>
- Centro-izquierda	<i>13</i>	<i>40</i>	<i>55</i>	<i>5</i>
- Centro	<i>42</i>	<i>45</i>	<i>48</i>	<i>7</i>
- Centro-derecha	<i>7</i>	<i>46</i>	<i>46</i>	<i>8</i>
- Derecha	<i>7</i>	<i>50</i>	<i>49</i>	<i>1</i>
- Extrema derecha	<i>2</i>	<i>33</i>	<i>67</i>	<i>--</i>
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	<i>64</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
- Sólo una vez	<i>20</i>	<i>35</i>	<i>57</i>	<i>8</i>
- Más de una vez	<i>16</i>	<i>53</i>	<i>42</i>	<i>5</i>

Tabla 3.7

¿Le dio a usted la impresión de ser una persona cercana, y asequible con la que se podía hablar tranquilamente o le pareció una persona distante, que le intimidaba y le hacía sentirse incómodo/a e inseguro/a?

Base: habló con el Juez= 386

	<i>2005</i>	2000
Me pareció una persona cercana, asequible	44	31
Me pareció distante	50	66
Sin opinión	6	3

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 3.8

Según su experiencia, si alguien (usted u otra persona) hablaba a los empleados del juzgado en (catalán/euskera/gallego/valenciano), ¿le entendían o tenía que cambiar a hablar en castellano para hacerse entender? ¿Y si alguien hablaba con el juez?

Base: Comunidades autónomas con dos idiomas= 348

	Empleados		El juez	
	<i>2005</i>	2000	<i>2005</i>	2000
Entendían	47	46	42	34
Había que pasar al castellano	28	21	28	23
NC	25	33	30	43

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

	2005	2003*	2000*	1997*
A) Por lo general, las decisiones de los tribunales son <u>homogéneas</u> : es decir, los casos que son iguales son resueltos del mismo modo en cualquier lugar de España.	31			
B) Por lo general, las decisiones de los tribunales son <u>coherentes</u> : es decir, lo normal es que si un tribunal ha resuelto un caso de una determinada manera, resuelva del mismo modo los casos que le lleguen después y que sean iguales.	45	48	45	41
C) Por lo general, las decisiones de los tribunales son <u>predecibles</u> : es decir, se puede saber de antemano, de forma razonablemente fiable cual va a ser el resultado en un determinado caso o asunto.	42			

***Nota:** En años anteriores la formulación de la pregunta se realizó en una sola, en el presente barómetro se ha dividido en tres

	2005		2003		2000		1997	
Sí totalmente	41	72	22	54	30	67	36	68
Más bien sí	31		32		37		32	
Más bien no	16	23	31	40	25	29	21	28
No, en absoluto	7		9		4		7	
Sin opinión	5	5	6	6	4	4	4	4

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 3.11
(Sólo para quienes contestan "Sí totalmente" o "Más bien sí" en la P.30)
¿Por qué diría usted que pasa eso?

	2005	2003	2000	1997
Temor a meterse en líos, a no estar luego suficientemente protegidos	93	91	92	91
Temor a las molestias, pérdidas de tiempo e inconvenientes que el tratar de colaborar puede suponer	87	79	81	84
Falta de espíritu cívico de la gente	61	42	42	48
No sirve para nada, cooperar da igual	52	41	43	33

Nota: Las respuestas están ordenadas por frecuencia de respuesta en porcentaje, no en el orden que figura en el cuestionario.

Tabla 3.12
¿Estaría usted dispuesto a denunciar ante la policía a...

	2005	2003	2000
Alguien que provoca voluntariamente un incendio	96	91	91
Un vecino que maltrata brutalmente a su hijo	95	91	87
El autor de un atraco a mano armada	93	87	86
Un vecino que pega habitualmente a su mujer	90	84	80
Un posible terrorista	88	81	77
Un posible criminal de guerra nazi	80	75	69
Alguien que vende droga en la calle	76	67	67
Un preso evadido que se escondiese en su casa	76	71	70
El autor de un robo sin violencia personal	72	67	66
Un empresario que tiene personas trabajando de forma ilegal	70	57	56
Alguien de su vecindad que se dedica a robar radio-cassettes	69	64	64
Un empleado que roba en su empresa	66	59	60
Un posible espía	61	53	50
Alguien que defrauda a Hacienda	46	37	36
Una persona que ha robado en unos grandes almacenes	44	43	43
Un inmigrante ilegal	19	25	22

Nota: Las respuestas están ordenadas por frecuencia de respuesta en porcentaje, no en el orden que figura en el cuestionario.

Tabla 3.13

¿En líneas generales, cual es su opinión sobre quienes denuncian ante la policía a una persona sospechosa de haber cometido un delito?

	<i>2005</i>	<i>2003</i>	<i>2000</i>
Cumple un deber cívico	47	47	37
Se trata de algo necesario para luchar contra la criminalidad	34	37	42
Se trata de algo justificable sólo en casos excepcionales	12	12	14
Me parece moralmente inaceptable	3	1	1
Sin opinión	4	3	6

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

4.- LEGITIMIDAD SOCIAL (II): INDEPENDENCIA

¿Hasta qué punto es en la actualidad independiente la Justicia en España? Es ésta una pregunta engañosamente simple: depende de lo que se entienda por *independencia* y de cual sea la cantidad de esa independencia que se considera que ha de existir para poder concluir que la Justicia es, en efecto, independiente. En cuanto a la primera cuestión, en una democracia con un sistema judicial de tipo napoleónico (como es nuestro caso) la independencia no puede ser entendida sino como *independencia funcional*, es decir, como ausencia de interferencias en cuanto al modo en que un juez resuelve un caso¹⁰. La otra cuestión (es decir, qué nivel debe alcanzar esa independencia) es más compleja. En términos ideales y ciertamente utópicos cabría exigir un nivel *total*, es decir, el máximo posible y sin quiebra o fisura alguna en ningún momento o circunstancia. Lo cual, evidentemente, en el mundo real equivale a una expectativa imposible de cumplir. El concepto de independencia es susceptible de ser planteado en clave de infinitud, rozando incluso una actitud paranoide: siempre es poca, siempre puede haber más y siempre está amenazada por una miríada de factores. Por otra parte, aunque la independencia es un atributo que se predica de una entidad institucional como es la Justicia en la práctica ha de ser ejercitada por los jueces, es decir, por personas con peculiaridades ideológicas y caracteriológicas diferenciadas lo que puede dar lugar a distintas formas de entender –y poner en práctica– su alcance y sentido. En última instancia la independencia es ante todo un atributo personal. No cabe por tanto en este tema sino un planteamiento posibilista, al

¹⁰ Para una consideración más detallada de esta cuestión véase J.J. Toharia, *Opinión pública y Justicia* (CENDOJ, 2001). La presente sección recoge y actualiza parte del contenido del capítulo 4 de dicha obra.

margen de todo maximalismo, que conciba a la independencia de forma instrumental, como un medio y no como un fin.

La opinión experta respecto de la situación de la independencia judicial en la España actual es tan contundentemente positiva que adquiere prácticamente el carácter de cosa zanjada. Entre los jueces existe la creencia prácticamente unánime de que el grado de independencia de la Justicia en el desempeño de sus funciones respecto de los poderes políticos y sociales es ahora, en conjunto, difícilmente mejorable¹¹. Y los propios abogados parecen compartir esta idea¹². Y un observador tan fino como Tomás y Valiente ha podido certificar que nunca antes ha habido en nuestro país un grado de independencia de la Justicia como el del actual sistema democrático¹³.

¿Pero cual es la percepción de la ciudadanía? ¿Cuáles son los estados de opinión dominantes en la misma sobre esta cuestión? Ya ha quedado indicado que existe, en el ciudadano medio, una percepción

¹¹ Los datos del Quinto Barómetro Interno del CGPJ (encuesta a una muestra estadísticamente significativa de jueces y magistrados) realizado en 1999 resultan expresivos a este respecto, como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

<i>“Utilizando una escala de 0 a 10 (en que 0 es el valor más bajo posible y 10 el más alto) ¿cómo describiría usted la situación actual de nuestra Justicia en cuanto a...”</i>		
	Puntuación media	% que evalúa
- Grado de independencia respecto de los poderes políticos en el desempeño de sus funciones	8,5	99
- Grado de independencia respecto de los poderes sociales en el desempeño de sus funciones	8,4	99

¹² En el estudio sobre evaluación de la Justicia realizado en 1999 por encargo del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid entre sus colegiados, la comisión delegada de dicho Colegio encargada de asesorar a los directores de la encuesta consideró innecesario incluir este tema en el cuestionario a utilizar por parecer algo fuera de discusión (ver Toharia y García de la Cruz, “*Funcionamiento de los Tribunales de Justicia de la Comunidad de Madrid*”, *Otrosí*, nº 10, diciembre 1999).

¹³ F. Tomás y Valiente *A orillas del Estado* (Madrid, Taurus, 1996).

borrosa de la precisa ubicación institucional de la Administración de Justicia en el tablero político y social, y del exacto deslinde entre tribunales y gobierno, entre Justicia y política. Parece lógico esperar, en consecuencia, que los datos obtenidos mediante encuesta de opinión reflejen una percepción velada y difusa de una dimensión que es además particularmente compleja.

El ciudadano medio no puede saber, realmente, la verdadera frecuencia con que los jueces reciben presiones, ni de quienes las reciben exactamente ni, menos aún, la frecuencia con que acaban cediendo a las mismas. ¿Por qué entonces no calla cuando se le pregunta al respecto? Sin duda porque lo que se le solicita es una *opinión* y lo que sí tiene son sensaciones e impresiones (derivadas de lo que lee, oye o ha podido ver o incluso experimentar personalmente) en las que basarla. Las respuestas que ofrece sobre la cuestión reflejan así los múltiples estímulos que sobre la misma le son emitidos.

Dentro de lo que puede ser considerado como una básica división de opiniones, generalmente han solido ser más numerosos los españoles que piensan que los jueces *no gozan*, en general, de *total* independencia a la hora de ejercer sus funciones que quienes piensan lo contrario. En este Noveno Barómetro, sin embargo, y por primera vez, se produce una clara ruptura de tendencia: en efecto, ahora pasan a ser mayoría (51%) quienes creen que al dictar sentencia los jueces suelen actuar con total independencia (Véase Tabla 4.1).

Además, lo que cabe entender que el 42% que da la respuesta contraria trata de expresar no es que no exista independencia judicial, sino que no perciben que ésta sea *absoluta*. Es decir, que o no alcanza

por lo general el nivel máximo posible o que en determinados casos lo pierde¹⁴.

Por otro lado, los datos de la Tabla 4.3 permiten comprobar que, desde la percepción ciudadana, los jueces serían algo más sensibles al tomar sus decisiones a las posibles presiones de los medios de comunicación que a las de grupos económicos y sociales o del propio gobierno.

Tabla 4.1			
Grado de acuerdo con la frase: "A la hora de enjuiciar un caso y de dictar sentencia los jueces suelen actuar con total independencia"			
	2005	2003	2000
Muy de acuerdo	12	6	9
Bastante de acuerdo	38	35	30
Poco de acuerdo	31	30	32
Muy poco o nada de acuerdo	12	18	18
NS/ NC	7	11	11

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

¹⁴ Conviene matizar que dentro del 42% que en la Tabla 4.1 no se muestran de acuerdo con la afirmación de que los jueces actúen con total independencia, sólo el 10% dicen específicamente estar "muy poco" o "nada de acuerdo"; el 32% restante se consideran sólo "poco de acuerdo".

Tabla 4.2				
Grado de acuerdo con la frase: "A la hora de enjuiciar un caso y de dictar sentencia los jueces suelen actuar con total independencia"				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	<i>100</i>	<i>54</i>	<i>42</i>	<i>4</i>
Sexo:				
- Hombre	47	54	42	4
- Mujer	53	48	44	8
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	36	39	25
- Primer grado	8	48	38	14
- Primer ciclo	30	47	46	7
- Segundo ciclo	29	51	45	4
- Grado medio	12	52	43	5
- Universitario	16	60	37	3
Edad:				
- 18 a 34	31	53	43	4
- 35 a 54	39	54	43	3
- 55 y más	30	45	44	11
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	54	42	4
- Media-media	44	50	43	7
- Media-baja/baja	19	45	45	10
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	3	42	53	5
- Izquierda	13	57	38	5
- Centro-izquierda	13	55	42	3
- Centro	42	51	44	5
- Centro-derecha	7	51	43	6
- Derecha	7	49	46	5
- Extrema derecha	2	49	42	9
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	52	41	7
- Sólo una vez	20	47	47	6
- Más de una vez	16	51	46	3

* Porcentaje que corresponde a cada categoría sobre el total de la muestra entrevistada.

Tabla 4.3			
Grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones siguientes:			
	De acuerdo	En desacuerdo	Sin opinión
- Por lo general, al dictar sentencia los tribunales actúan sin dejarse influir por lo que digan los medios de comunicación	42	51	7
- Al dictar sentencia los tribunales suelen actuar sin dejarse influir por los intereses y presiones del Gobierno	36	56	8
- Al dictar sentencia los tribunales actúan sin dejarse influir por las presiones de grupos económicos o sociales	35	58	7

Tabla 4.4		
Grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones siguientes:		
	2005	2000
Por lo general, al dictar sentencia los tribunales actúan sin dejarse influir por lo que digan los medios de comunicación	42	43
Por lo general, al dictar sentencia los tribunales actúan sin dejarse influir por los intereses y presiones del Gobierno	36	37
Por lo general, al dictar sentencia los tribunales actúan sin dejarse influir por las presiones de grupos económicos o sociales	35	38

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 4.5 Cuando la gente dice que la Justicia no es independiente del Gobierno ¿en qué aspecto concreto diría usted que está pensando?			
	Sí	No	Sin opinión
- El gobierno trata de conseguir de los jueces que las sentencias sean como le interesa	65	27	8
- El Gobierno da instrucciones a los Fiscales sobre como actuar	55	33	12
- Fiscales y jueces no son en realidad, sino una misma cosa	38	50	12
- Los jueces ven en peligro su carrera si no actúan conforme se espera de ellos	51	39	10

Tabla 4.6 Cuando la gente dice que la Justicia no es independiente del Gobierno ¿en qué aspecto concreto diría usted que está pensando?		
	2005	2000
- El gobierno trata de conseguir de los jueces que las sentencias sean como le interesa	65	55
- El Gobierno da instrucciones a los Fiscales sobre como actuar	55	39
- Fiscales y jueces no son en realidad, sino una misma cosa	38	29
- Los jueces ven en peligro su carrera si no actúan conforme se espera de ellos	51	41

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

5.- LEGITIMIDAD SOCIAL (y III): IMPARCIALIDAD

5.1 Imparcialidad estructural y funcional

El examen del nivel de imparcialidad de un sistema de justicia puede ser abordado desde dos ángulos diferentes. En primer lugar, cabe hablar de una imparcialidad **estructural**: los encargados de administrar justicia deben ser, en su conjunto, razonablemente representativos de la composición (por sexo, clase social u orientación ideológica, por mencionar sólo algunos criterios particularmente obvios) de la sociedad a la que deben servir. Es decir, no deben presentar, como colectivo, ningún sesgo previo susceptible de hacer temer el escoramiento sistemático de su acción decisoria en una determinada y única dirección. Y junto a esto cabe distinguir una imparcialidad **funcional** que requiere que en el examen de cada caso concreto la acción judicial sea honesta y honrada, libre de cualquier tipo de condicionamiento o prejuicio.

El pluralismo interno de la judicatura española es percibido, desde hace tiempo ya, como amplio y éste hecho es establemente valorado, a su vez, de forma claramente positiva. La opinión ampliamente mayoritaria es que existe entre los jueces españoles una amplia diversidad de estilos vitales y que, en cuanto a orientación ideológica, presentan un perfil colectivo paralelo al del conjunto de la sociedad española. O dicho de otro modo: la sociedad española se reconoce en sus jueces. La amplia mayoría ciudadana no cree que todos los jueces tengan en el fondo una misma forma de ser ni que vean la vida de manera muy similar, y esta percepción resulta estar extendida en la sociedad de forma llamativamente homogénea: la expresan por igual los españoles más

jóvenes y los de mayor edad, los de mayor y menor nivel socio-económico, y cuanto mayor es el nivel de estudios de las personas entrevistadas más elevado es el porcentaje que percibe una diversidad de estilos vitales entre los componentes de la judicatura. La idea de que entre los jueces existe la misma proporción de personas de derecha, centro o izquierda que en el conjunto de la sociedad se encuentra, asimismo, homogéneamente extendida por nuestra sociedad: la expresan exactamente las mismas proporciones de hombres y mujeres, de jóvenes y mayores, de personas de nivel socio-económico más alto o más bajo. Todo lo cual sugiere la naturalidad con que el grado de pluralismo de la judicatura (en cuanto a estilos vitales, orientación ideológica o composición por sexo) es percibido y evaluado por la ciudadanía.

Esta percepción ciudadana de la existencia de una judicatura plural sin duda explica que tres de cada cuatro españoles (el 77%) considere que la forma en que un caso es decidido depende fundamentalmente del juez al que le toque juzgarlo. Es ésta una percepción que no parece producir especial incomodidad o desasosiego. Es decir, el papel de juez no es visualizado en nuestra sociedad como configurado *a prueba de personas*: al contrario, la idea dominante resulta ser que las características personales peculiares de cada juez no resultan en la práctica indiferentes para el desempeño de su función. La ciudadanía parece entender así con claridad que el poder de juzgar está residenciado en cada juez en concreto y que ello implica, de modo inevitable, la posibilidad de sensibilidades o valoraciones judiciales divergentes al menos en un primer acercamiento a los casos. Y lo que sin duda hace que esta situación resulte socialmente asumible es un doble orden de factores: por un lado, la existencia de orientaciones

dispares en la judicatura (y que son percibidas como paralelas a las existentes en la sociedad en su conjunto, lo cual impide el sesgo sistemático en una sola dirección de la actuación judicial y garantiza que, en su promedio global, las decisiones de los tribunales vayan en el mismo sentido que la conciencia social). Por otro lado, la existencia de instancias judiciales de apelación que garantiza en todo caso el control respecto de posibles desviaciones excesivas en el pluralismo de este ejercicio jurisdiccional así como su básica convergencia final.

La evaluación ciudadana del grado de imparcialidad *funcional* de la Justicia es más compleja y matizada, sin duda porque es ésta una dimensión más difícilmente objetivable. De entrada, y como muestra la Tabla 5.1.5, no parece existir todavía un estado de opinión sobre el tema establemente cristalizado: las opiniones se presentan divididas, año tras año, a la hora de considerar si nuestros tribunales, en general, son imparciales, -si bien en este Noveno Barómetro vuelven a predominar ligeramente los que dan una respuesta positiva (cosa que no ocurría desde 1988). Esta básica división de opiniones parece indicar que pueden ser distintos los referentes que, de forma más directa y espontánea, pueden acudir a la mente de cada persona entrevistada (con independencia de sus condiciones socio-demográficas, como puede comprobarse en la Tabla 5.1.6) cuando se le formula la pregunta.

Para empezar, parece una idea extendida en nuestra sociedad que la condición social de los imputados es algo que pesa en el ánimo de la Justicia, sesgando su modo de actuar. Es esta una idea generalizada de forma llamativamente homogénea pues la expresa la misma proporción de entrevistados en todos los grupos y sectores sociales (Véase Tabla

5.1.8). La creencia dominante es que *los de arriba*, son objeto de un trato especialmente bueno, frente a *los de abajo*, tratados especialmente mal (Véase Tabla 5.1.7). En realidad las respuestas de los españoles en este punto no sólo son básicamente estables en el tiempo sino también, milimétricamente paralelas a las que se obtienen en otros países¹⁵. Pero si del plano de las ideas hechas (que expresan más resabios populares que vivencias reales) pasamos al plano de la experiencia personal el panorama al que se desemboca resulta muy distinto.

En efecto, al mismo tiempo el 78% de todos los entrevistados indican que, en su opinión, *la gente como ellos* recibe de los tribunales el mismo trato que los demás (Véase Tabla 5.1.7). Y más aún: la proporción que cree ser tratada de forma igualitaria por la Justicia resulta ser prácticamente la misma entre las personas de clase alta/media-alta (85%), de clase media-media (77%) o de clase baja/media-baja (70%. Véase Tabla 5.1.9); entre los jóvenes y los de más edad y entre hombres y mujeres. Es decir, *ningún sector o grupo social se siente en concreto especialmente discriminado*, pese a que la opinión genérica dominante en todos ellos, como acabamos de ver, es que esa discriminación existe. Lo que parece confirmar que dicha impresión genérica constituye en realidad una respuesta tópica, es decir, un lugar común (o estereotipo convencional) que tan pronto como es contrastado con la experiencia personal (o realidad vivida) se desvanece. Porque en realidad algo más de siete de cada diez entrevistados, a todo lo largo y ancho del espectro social, espera y da por descontado ser objeto de un trato igualitario por parte de los tribunales.

¹⁵ Véase J.J. Toharia, *Opinión pública y Justicia* (CENDOJ, 2001).

5.2.- Corrupción en la Administración de Justicia

Los Barómetros de Opinión del CGPJ anteriores (especialmente el Séptimo y el Octavo) mostraron ya como la reacción genérica inicial de los españoles cuando se plantea el tema de la posible existencia de alguna corrupción en la Justicia es afirmativa: en conjunto, seis de cada diez cree en esa posibilidad (si bien al mismo tiempo tres de cada cuatro piensa que el nivel de corrupción que pueda existir en el mundo de la Justicia es igual o menor al encontrable en la Administración Pública, en el mundo económico y empresarial o en el político¹⁶). Es decir, desde la percepción ciudadana el fenómeno de la corrupción, en la medida en que pueda existir en nuestra sociedad, puede producirse en cualquier ámbito y, en todo caso, de presentar alguna incidencia particularmente baja sería precisamente en el caso de la Justicia.

¿Cuánta predisposición existe en nuestra sociedad a creer que, llegado el caso, puede ser posible recurrir al cohecho para arreglar un problema judicial? A las personas entrevistadas se les confrontó con el supuesto siguiente: *“Imagine que estuviera usted procesado en una causa penal y alguien le dijera que su asunto podría arreglarse haciendo algunos pagos **bajo cuerda**. A usted esa propuesta ¿le parecería creíble, es decir, le parecería algo que podría ir en serio o bien le resultaría inverosímil, es decir, algo muy difícil de tomar en serio?”*. La pregunta, como puede apreciarse, contiene sustanciales dosis de (voluntaria) ambigüedad: no precisa ni quien es ese “alguien” que sugiere el arreglo, ni a quién se efectuarían esos pagos “bajo cuerda”, ni en qué consistiría el posible arreglo. El objetivo no era tanto propiciar

¹⁶ Datos del Sexto Barómetro de Opinión del CGPJ (1997).

imputaciones concretas de corruptibilidad respecto de cada uno de los distintos actores intervinientes en un proceso (dinámica en la que, según se pudo comprobar en la investigación piloto previa a la encuesta, resultaba muy difícil entrar a las personas entrevistadas) sino tratar de percibir qué grado de verosimilitud prestaban los entrevistados a la posibilidad de un arreglo fraudulento. De ahí la formulación de la pregunta que pretende ser lo suficientemente explícita para que no cupiera duda acerca de lo que planteaba, pero a la vez lo bastante vaga e imprecisa para facilitar respuestas proyectivas. El resultado es una clara división de opiniones: a un 48% le parecería algo inverosímil, a un 47% algo creíble (Véase Tabla 5.2.4). La conclusión prudente que, como mínimo, cabe extraer de estos datos es que subsiste en la conciencia colectiva una apreciable dosis de suspicacia, recelo y desconfianza respecto de la compleja trama de engranajes que configuran la Justicia.

Los datos contenidos en la Tabla 5.2.2 enfocan esta cuestión desde un ángulo distinto. Lo que aquí se plantea es cómo estimarían los entrevistados para un hipotético amigo extranjero que nada supiera de España las probabilidades de sobornar a un policía, a un juez, y al personal de un tribunal, de un Ayuntamiento o de un Ministerio. Las respuestas (obtenidas a lo largo de una escala que va desde "*no tiene ninguna probabilidad, ni lo intente*" hasta "*tiene muchas probabilidades*") pueden ser agrupadas para facilitar el análisis en las tres situaciones básicas que en realidad plantean:

- a) no hay, realmente, probabilidad de conseguir el soborno;
- b) depende de los casos; y
- c) hay probabilidad de conseguir el soborno.

A su vez, cabe plantear lo que realmente significa la segunda alternativa (“*depende de los casos*”). Se trata de un supuesto menos ambiguo de lo que a primera vista pudiera parecer. En última instancia todo intento de corrupción “*depende –siempre- del caso*”: es decir, fundamentalmente, de la aceptación por parte de la persona que se intenta implicar. Y por ello constituye algo imposible de prevenir *a priori* de forma absoluta. En consecuencia parece razonable interpretar que esta alternativa en realidad expresa algo infrecuente y episódico más que algo usual y fácilmente esperable: esto es, más un accidente excepcional que una posible e inquietante punta de *iceberg* sintomática de un mal más profundo y por ello probablemente recurrente. Si, por tanto, la situación de blindaje total y absoluto de una institución frente a la posibilidad de corrupción, incluso en su más mínima expresión (un solo caso aislado, alguna incidencia esporádica, por lo demás controlada y sancionada) resulta irreal, no parecerá excesivo agrupar, a efectos interpretativos, las dos primeras opciones (“no hay probabilidad de soborno” y “depende de los casos”). Vendrían así a constituir matizaciones dentro de una única categoría genérica que expresaría que la corrupción es o inexistente o muy infrecuente.

Pues bien, sólo un 10% de los españoles diría a ese hipotético amigo extranjero que tiene probabilidades de conseguir sobornar a un juez. Un 11% daría esa misma respuesta para el caso de un policía. En cambio los porcentajes se hacen más sustanciales en el caso del personal de un Tribunal (22%), del personal de un Ministerio (30%) y, sobre todo, del personal de un Ayuntamiento (45%. Véase Tabla 5.2.2).

5.3.- El juicio con jurado

Dentro del conglomerado de temas que cabe considerar relacionados con la imagen de imparcialidad del sistema judicial parece apropiado incluir el juicio con jurado y la confianza que sus decisiones logran inspirar a la ciudadanía. De entrada conviene tener presente que, pese a la trascendencia simbólica atribuida a la cuestión del jurado lo cierto es que constituye una institución de incidencia puramente marginal en nuestra vida procesal penal. La acogida que los españoles le han dispensado, desde mucho antes incluso de su entrada en vigor, es profundamente ambivalente: partidarios de su existencia, y a la vez profundamente reacios a participar en su actividad (Toharia:1987).

Desde la entrada en funcionamiento del jurado, los estados de opinión a su respecto han sido objeto de indagación periódica. Y la pauta obtenida parecía congruente con la mala imagen global de la Justicia: la mayoría de los ciudadanos decía preferir, llegado el caso, ser juzgados por un jurado que por jueces profesionales; y más aún: era asimismo mayoritaria la idea de que un jurado lograría ser más justo que un tribunal profesional. El profundo recelo frente a las rigideces y constreñimientos procesales inclinaba así la balanza del lado de una institución compuesta por legos y que por tanto parecía, al menos en principio, menos condicionada por los lastres estructurales. Sin embargo entre 1996 y 1997 la opinión sobre el tema experimentó un espectacular vuelco, prácticamente sin precedentes en el análisis de la opinión pública sobre la Justicia: la confianza en el jurado se hundió, resurgiendo en cambio con fuerza la credibilidad de la justicia

profesional¹⁷. Desde entonces el jurado parece incapaz de recuperar su anterior credibilidad, al tiempo que se consolida y acrecienta la mayoría que cree más probable que sean los jueces y no el jurado quien dicte una sentencia justa (quienes así piensan representan ya el 67%. Véase Tabla 5.3.2). Al mismo tiempo, pasa a ser claramente mayoritaria entre los entrevistados la preferencia por los jueces frente al jurado en el supuesto hipotético de que hubieran de ser juzgados en un caso criminal (Véase Tabla 5.3.2), rompiéndose así de forma inequívoca la anterior larga tendencia en favor del jurado. Por lo que a la ciudadanía respecta, y en el momento actual, el debate juicio con jurado/juicio por jueces profesionales parece así rotundamente zanjado a favor de la segunda de estas opciones.

<p style="text-align: center;">Tabla 5.1.1 ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con las afirmaciones siguientes? % entrevistados que opinan "Mucho o bastante"</p>			
	<i>2005</i>	<i>2003</i>	<i>2000</i>
Todos los jueces tienen, en el fondo, una forma de ser y de ver la vida muy similar	29	40	34
Entre los jueces hay aproximadamente la misma proporción de personas de derecha, de centro y de izquierda que en el conjunto de la sociedad	54	45	52

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

¹⁷ Este cambio abrupto en la valoración del jurado resulta ser coincidente, en el tiempo, con el "caso Otegui". La absolución por el jurado de quien era acusado de haber dado muerte a dos *ertzainas*, la posterior anulación de esta sentencia, la huida del acusado y la consiguiente imposibilidad de repetir el juicio y la conmoción social que todo ello originó no sólo en el País Vasco (donde el juicio tuvo lugar) sino en toda España son factores que sin duda pueden haber incidido en esta caída de la valoración de la figura del jurado.

Tabla 5.1.2				
Grado de acuerdo con la frase: "Todos los jueces tienen, en el fondo, una forma de ser y de ver la vida muy similar"				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	29	66	5
Sexo:				
- Hombre	47	30	65	5
- Mujer	53	28	66	6
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	41	43	16
- Primer grado	8	35	52	13
- Primer ciclo	30	36	57	7
- Segundo ciclo	29	27	69	4
- Grado medio	12	20	76	4
- Universitario	16	20	78	2
Edad:				
- 18 a 34	31	25	72	3
- 35 a 54	39	27	68	5
- 55 y más	30	34	55	11
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	23	73	4
- Media-media	44	31	63	6
- Media-baja/baja	19	36	56	8
Autoubicación ideológica				
- Extrema izquierda	3	30	68	2
- Izquierda	13	24	73	3
- Centro-izquierda	13	22	76	2
- Centro	42	32	64	4
- Centro-derecha	7	24	70	6
- Derecha	7	30	65	5
- Extrema derecha	2	44	51	5
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	30	65	5
- Sólo una vez	20	27	67	6
- Más de una vez	16	27	68	5

* Porcentaje que corresponde a cada categoría sobre el total de la muestra entrevistada.

Tabla 5.1.3				
<i>Grado de acuerdo con la frase: "Entre los jueces hay aproximadamente la misma proporción de personas de derecha, de centro y de izquierda que en el conjunto de la sociedad"</i>				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	<i>100</i>	<i>54</i>	<i>27</i>	<i>19</i>
Sexo:				
- Hombre	47	54	29	17
- Mujer	53	53	24	23
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	59	17	24
- Primer grado	8	58	14	28
- Primer ciclo	30	56	22	22
- Segundo ciclo	29	51	31	18
- Grado medio	12	48	33	19
- Universitario	16	55	29	16
Edad:				
- 18 a 34	31	51	33	16
- 35 a 54	39	53	27	20
- 55 y más	30	57	19	24
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	53	30	17
- Media-media	44	55	25	20
- Media-baja/baja	19	53	23	24
Autoubicación ideológica				
- Extrema izquierda	3	39	46	15
- Izquierda	13	47	35	18
- Centro-izquierda	13	50	38	12
- Centro	42	58	22	20
- Centro-derecha	7	60	20	20
- Derecha	7	63	23	14
- Extrema derecha	2	39	44	17
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	56	25	19
- Sólo una vez	20	50	29	21
- Más de una vez	16	52	31	17

* Porcentaje que corresponde a cada categoría sobre el total de la muestra entrevistada.

Tabla 5.1.4			
Hay quien piensa que en nuestro país, en líneas generales, la forma en que se decide un caso depende fundamentalmente del juez al que le toque juzgarlo. Para otros el que toque un juez u otro tiene una influencia escasa o incluso nula en como se resuelve en realidad un caso. ¿Con cuál de estas dos opiniones tiende usted a estar más de acuerdo?			
	2005	2000	1997
Depende del juez que toque	77	65	57
No depende del juez que toque	17	18	20
A veces sí, a veces no (NO LEER)	4	9	17
NS/ NC	2	8	6

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 5.1.5						
IMPARCIALIDAD DE LOS TRIBUNALES						
% Total entrevistados						
	2005	2000	1990*	1988*	1986*	1985*
- Muy/ Bastante de acuerdo	48	43	37	49	40	48
- Poco/ Nada de acuerdo	46	46	45	39	42	26
NS/ NC	6	11	18	12	18	26

*La formulación de la pregunta en estos barómetros fue distinta pero no afecta a la interpretación del enunciado

Los resultados de esta tabla se corresponden con la pregunta 8 ítem 3 del cuestionario

Tabla 5.1.6				
Grado de acuerdo con la frase: "Los tribunales suelen ser imparciales en su actuación"				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	48	46	6
Sexo:				
- Hombre	47	52	43	5
- Mujer	53	44	48	8
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	44	42	14
- Primer grado	8	44	43	13
- Primer ciclo	30	44	49	7
- Segundo ciclo	29	47	49	4
- Grado medio	12	56	40	4
- Universitario	16	55	41	4
Edad:				
- 18 a 34	31	53	43	4
- 35 a 54	39	49	46	5
- 55 y más	30	41	48	11
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	51	45	4
- Media-media	44	46	47	7
- Media-baja/baja	19	46	45	9
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	3	39	55	6
- Izquierda	13	55	41	4
- Centro-izquierda	13	56	39	5
- Centro	42	47	46	7
- Centro-derecha	7	46	51	3
- Derecha	7	46	47	7
- Extrema derecha	2	49	49	2
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	50	43	7
- Sólo una vez	20	42	53	5
- Más de una vez	16	47	48	5

Tabla 5.1.7
Porcentaje de entrevistados que dicen que en los tribunales de Justicia...*

	2005			2003			2000		
	Mejor	Igual	Peor	Mejor	Igual	Peor	Mejor	Igual	Peor
La gente rica e influyente	78	18	--	85	11	1	83	14	--
La gente de clase media	12	69	14	10	70	15	13	66	17
La gente humilde	1	37	58	1	32	64	--	32	64
Los grupos minoritarios	13	32	47	2	29	64	2	31	61
Las mujeres	10	59	26	4	54	37	4	52	38
Los hombres	15	72	8	11	72	12	13	69	12
Gente como usted	2	78	11	1	65	25	2	67	22

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 5.1.8
Porcentaje de entrevistados que dicen que en los tribunales de Justicia...*

	%*	La gente rica es tratada mejor que los demás	La gente de clase media es tratada igual que los demás	La gente humilde es tratada peor que los demás
Total entrevistados	100	78	69	58
Sexo:				
- Hombre	47	77	72	56
- Mujer	53	79	66	60
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	77	57	67
- Primer grado	8	77	64	62
- Primer ciclo	30	82	61	65
- Segundo ciclo	29	81	69	59
- Grado medio	12	76	76	52
- Universitario	16	70	82	47
Edad:				
- 18 a 34	31	78	75	57
- 35 a 54	39	79	70	56
- 55 y más	30	78	60	64
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	75	75	53
- Media-media	44	82	67	60
- Media-baja/baja	19	78	61	65
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	3	80	66	65
- Izquierda	13	78	74	61
- Centro-izquierda	13	81	75	55
- Centro	42	79	68	60
- Centro-derecha	7	78	68	54
- Derecha	7	75	75	52
- Extrema derecha	2	78	58	64
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	78	70	59
- Sólo una vez	20	80	69	57
- Más de una vez	16	78	66	57

* Los cruces que se han realizado en esta tabla corresponden a "Gente rica influyente" (TRATO MEJOR); "Gente de clase media" (TRATO IGUAL); "Gente humilde" (TRATO PEOR)

* Porcentaje que corresponde a cada categoría sobre el total de la muestra.

** Preguntas 24.1, 24.2 y 24.3 del cuestionario. Cada columna corresponde a una pregunta diferente: la diferencia hasta el 100% en cada una corresponde a las restantes opciones de respuesta y a NS/NC.

Tabla 5.1.9
¿"La gente como usted" recibe en los tribunales un trato mejor, igual o peor que el resto de la gente?
(Por clase social a la que pertenecen las personas entrevistadas)

	<i>Alta- Media- Alta</i>	<i>Media- Media</i>	<i>Media- Baja- Baja</i>
- Mejor	1	2	2
- Igual	85	77	70
- Peor	7	12	14

Tabla 5.2.1
"Imagine que un amigo suyo extranjero, que no conoce nuestro país, le preguntara qué probabilidades hay aquí de poder sobornar a la policía para evitar una detención.
¿Qué le diría usted?
¿Y si le preguntara por las probabilidades de sobornar a un juez para conseguir una sentencia favorable?
¿Y si le preguntara por las probabilidades de sobornar a alguien en la oficina del tribunal para acelerar o retrasar la tramitación del caso?
¿Y si le preguntara por las probabilidades de poder sobornar a alguien en el Ayuntamiento para conseguir algún contrato o licencia?
¿Y si le preguntara por las probabilidades de poder sobornar a alguien en un Ministerio para conseguir un contrato o una concesión?"*

	<i>2005</i>	<i>2003</i>	<i>2000</i>
Un policía	11	15	14
Un juez	10	15	12
Personal del Tribunal	22	33	18
En el Ayuntamiento	45	33	28
En el Ministerio	30	24	13

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

* % de entrevistados que opinan bastante o muchas probabilidades de soborno

Tabla 5.2.2

“Imagine que un amigo suyo extranjero, que no conoce nuestro país, le preguntara qué probabilidades hay aquí de poder sobornar a la policía para evitar una detención.

¿Qué le diría usted?

¿Y si le preguntara por las probabilidades de sobornar a un juez para conseguir una sentencia favorable?

¿Y si le preguntara por las probabilidades de sobornar a alguien en la oficina del tribunal para acelerar o retrasar la tramitación del caso?

¿Y si le preguntara por las probabilidades de poder sobornar a alguien en el Ayuntamiento para conseguir algún contrato o licencia?

¿Y si le preguntara por las probabilidades de poder sobornar a alguien en un Ministerio para conseguir un contrato o una concesión?”*

Le diría que...	En el caso de...				
	Un policía	Un Juez	Personal de un tribunal	Personal de un Ayto.	Personal de un Ministerio
a) No tiene ninguna posibilidad, que ni lo intente	30	31	21	13	16
b) Tiene muy pocas probabilidades	31	31	25	16	22
TOTAL: a)+ b)	61	62	46	29	38
c) Depende de los casos	23	22	24	21	23
d) Tiene bastantes probabilidades	7	7	17	30	22
e) Tiene muchas probabilidades	4	3	5	15	8
TOTAL: d) + e)	11	10	22	45	30

Tabla 5.2.3

“Imagine que estuviera usted procesado en una causa penal y alguien le dijera que su asunto podría arreglarse haciendo algunos pagos bajo cuerda. A usted esa propuesta ¿le parecería creíble, es decir, le parecería algo que podría ir en serio o bien le resultaría inverosímil, es decir, algo muy difícil de tomar en serio?”

	2005	2003	2000
Me resultaría creíble, algo que podría ir en serio	47	52	48
Me resultaría inverosímil, algo difícil de tomar en serio	48	36	40
NS/ NC	5	12	12

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 5.2.4				
“Imagine que estuviera usted procesado en una causa penal y alguien le dijera que su asunto podría arreglarse haciendo algunos pagos bajo cuerda. A usted esa propuesta ¿le parecería creíble, es decir, le parecería algo que podría ir en serio o bien le resultaría inverosímil, es decir, algo muy difícil de tomar en serio?”				
	%*	Le parecería algo creíble	Le parecería inverosímil	Sin opinión
Total entrevistados	100	47	48	5
Sexo:				
- Hombre	47	47	48	5
- Mujer	53	47	48	5
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	51	39	10
- Primer grado	8	46	45	9
- Primer ciclo	30	47	48	5
- Segundo ciclo	29	50	46	4
- Grado medio	12	44	52	4
- Universitario	16	46	51	3
Edad:				
- 18 a 34	31	49	48	3
- 35 a 54	39	47	49	4
- 55 y más	30	46	46	8
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	48	48	4
- Media-media	44	48	48	4
- Media-baja/baja	19	44	48	8
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	3	52	43	5
- Izquierda	13	48	48	4
- Centro-izquierda	13	44	54	2
- Centro	42	48	47	5
- Centro-derecha	7	50	47	3
- Derecha	7	50	46	4
- Extrema derecha	2	42	53	5
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	46	49	5
- Sólo una vez	20	50	46	4
- Más de una vez	16	49	47	4

Tabla 5.3.1
“Si usted fuera acusado en un juicio criminal ¿quién preferiría que decidiese si usted era culpable o inocente: los jueces o un jurado compuesto por personas elegidas por sorteo?”

	2005	2003	2000	1997	1996	1992	1990	1987	1986	1985	1983
Los jueces	52	43	38	54	37	29	29	26	32	31	32
Un jurado	37	41	49	32	49	50	45	47	43	45	44
NS/NC	11	16	13	14	14	21	26	27	25	24	24

Fuente: De 1983 a 1996, Banco de Datos del CIS. De 1997 a 2005, Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 5.3.2
En su opinión ¿quién está en mejores condiciones (quien tiene más probabilidades) de dictar una sentencia justa: los jueces profesionales o un jurado compuesto por personas elegidas al azar?

	2005	2003	2000	1997	1996	1992	1987
Los jueces	67	59	50	55	41	30	28
Un jurado	24	28	39	34	48	54	46
NS/NC	9	13	11	11	11	26	26

Fuente: De 1987 a 1996, Banco de Datos del CIS. De 1997 a 2005, Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

6.- EFICIENCIA

¿Una Justicia ineficiente?

¿Por qué los interrogantes en el título de esta sección? Una ojeada somera a los datos que arroja la encuesta parecería hacerlos supérfluos pues la opinión ciudadana parece en este punto rotunda: la Justicia española no funciona bien. Pero dentro de la galería de espejos, de entrecruces de luces y sombras, desde la que se amasa la imagen del sistema de Justicia, quizá las cosas no sean en realidad tan claras.

De entrada tenemos que para nuestra ciudadanía los jueces españoles, además de razonablemente imparciales e independientes como ya se ha visto, son competentes y están bien preparados. Los datos de la Tabla 6.1 así lo recogen de forma inequívoca. Dos de cada tres entrevistados (65%, siete puntos más que en 2003) considera, en efecto, que están bien preparados y son competentes. Un porcentaje similar (63%) indica además que son tan buenos como los de cualquier otro país de la Unión Europea (en 2003 quienes daban esta misma respuesta suponían un 51%: 12 puntos menos)¹⁸.

Pero estos jueces que son objeto en conjunto de una consideración tan claramente positiva parecen desempeñar su labor en el seno de una estructura “perversa” capaz de transmutar tan positivos *inputs* en *outputs* o resultados considerados mala calidad. El sistema de Justicia, en el que se enmarca la acción judicial, no sólo hace que ésta termine resultando desbordada y más “fuera de onda” de lo que parecería esperable de las características personales de quienes la llevan a cabo

sino que, sobre todo, la convierte en exasperantemente lenta e inoperante.

La opinión prácticamente unánime en nuestra sociedad sigue siendo que la Justicia suele ser tan lenta que más vale evitar acudir a ella y que, en todo caso, cuando se consigue su auxilio de poco acaba sirviendo ya que las sentencias rara vez se ejecutan de forma rápida y eficaz. Asimismo, la idea masivamente expresada (¡por el 95%!) es que debería darse la máxima prioridad a la agilización de la Justicia (Véase tabla 6.3).

Sin duda es este un diagnóstico severo, que prácticamente no ha variado desde que tenemos información demoscópica al respecto. Es también un diagnóstico que choca con lo que investigaciones recientes (como las de los profesores Santos Pastor y Juan José García de la Cruz) han venido a poner de manifiesto: la Justicia española no es ya, en realidad tan lenta; su lentitud, en todo caso, no es en modo alguno homogénea en todas las áreas o niveles jurisdiccionales; e, incluso, en bastantes supuestos ya no es, sencillamente, lenta. Pero esta evidencia no parece haber trascendido aún a la sociedad, como estos datos de opinión que estamos considerando ponen claramente de manifiesto.

¹⁸ No hay pues, en este sentido, ningún complejo o sensación de carencia relativa. Parece esto apuntar a una clara distinción, en la percepción ciudadana, entre el nivel de calidad de los jueces y el que se reconoce al sistema de Justicia en su conjunto.

Tabla 6.1				
Grado de acuerdo con la frase: "Por lo general los jueces están bien preparados y son competentes"***				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	65	30	5
Sexo:				
- Hombre	47	65	30	5
- Mujer	53	65	30	5
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	55	36	9
- Primer grado	8	59	33	8
- Primer ciclo	30	61	32	7
- Segundo ciclo	29	66	31	3
- Grado medio	12	70	25	5
- Universitario	16	72	25	3
Edad:				
- 18 a 34	31	68	28	4
- 35 a 54	39	65	30	5
- 55 y más	30	61	32	7
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	68	28	4
- Media-media	44	65	30	5
- Media-baja/baja	19	59	34	7
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	3	48	48	4
- Izquierda	13	69	27	4
- Centro-izquierda	13	69	26	5
- Centro	42	65	30	5
- Centro-derecha	7	70	28	2
- Derecha	7	65	32	3
- Extrema derecha	2	59	34	7
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	68	27	5
- Sólo una vez	20	61	33	6
- Más de una vez	16	57	39	4

* Porcentaje que corresponde a cada categoría sobre el total de la muestra.

** Pregunta 8.2 del Cuestionario

Tabla 6.2				
Grado de acuerdo con la frase: "Nuestros jueces son tan buenos como los de cualquier otro país de la Unión Europea"***				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	<i>100</i>	<i>63</i>	<i>22</i>	<i>15</i>
Sexo:				
- Hombre	47	64	22	14
- Mujer	53	62	22	16
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	56	16	28
- Primer grado	8	55	23	22
- Primer ciclo	30	60	22	18
- Segundo ciclo	29	62	27	11
- Grado medio	12	66	19	15
- Universitario	16	72	16	12
Edad:				
- 18 a 34	31	63	27	10
- 35 a 54	39	67	20	13
- 55 y más	30	59	19	22
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	65	21	14
- Media-media	44	63	22	15
- Media-baja/baja	19	58	24	18
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	3	59	29	12
- Izquierda	13	67	22	11
- Centro-izquierda	13	69	18	13
- Centro	42	63	22	15
- Centro-derecha	7	66	19	15
- Derecha	7	62	24	14
- Extrema derecha	2	53	34	13
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	64	21	15
- Sólo una vez	20	62	23	15
- Más de una vez	16	57	27	16

* Porcentaje que corresponde a cada categoría sobre el total de la muestra.

** Pregunta 8.6 del Cuestionario

Tabla 6.3				
% entrevistados que están de acuerdo con cada una de las frases siguientes				
Referidas a la eficacia de la Justicia				
	2005	2003	2000	1997
<i>El diagnóstico de situación:</i>				
- La Administración de Justicia es tan lenta que siempre que se pueda vale más evitar acudir a ella	75	81	82	81
- En muchas ocasiones no sirve de nada ganar un pleito pues en la práctica la sentencia es papel mojado ya que no se cumple o se cumple tarde y mal	73	62	67	--
<i>Las posibles causas:</i>				
- La Justicia es tan lenta porque los procedimientos que tiene que aplicar están anticuados	67	61	66	--
- La Justicia es tan lenta porque no hay suficientes jueces: hacen falta más	70	62	65	--
- Debería darse la máxima urgencia y prioridad a la adopción de medidas que agilizaran el funcionamiento de la Justicia	95	91	94	--

*Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.
% de entrevistados que opinan "muy / bastante de acuerdo"*

Tabla 6.4			
“¿Qué haría usted si se encontrase en conflicto con otra persona por cuestiones de intereses?”			
	2005	2000	1997
a) Procurar llegar a un acuerdo directamente con la otra parte, aun a costa de perder algo de lo que en justicia podría corresponderme pero evitando así la intervención de terceros o el recurso a los tribunales	75	63	60
b) Buscar la intervención de un tercero (por ejemplo un amigo o conocido en quien ambos pudiésemos confiar) para que actuase de mediador y buscarse una solución intermedia	7	11	14
c) Buscar la ayuda de un abogado, no dudando en acudir a los tribunales con tal de obtener todo lo que en justicia me corresponde	17	20	23
NS/NC	1	6	3

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

Tabla 6.5

En su opinión, en caso de conflicto entre dos o más partes, ¿debería estar permitido que los jueces tratasen de conciliarlas, ayudándolas a llegar a un acuerdo, o cree que es mejor que el papel de los jueces sea exclusivamente decir quién tiene la razón en el caso?

	2005	2000	1997
Debería estar permitido que el juez tratase de conciliar las partes	73	64	67
Es mejor que el papel del juez sea sólo decir quién tiene la razón	22	27	28
NS/ NC	5	9	5

Fuente: Barómetros del CGPJ correspondientes a los años considerados.

7.- EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

A los 25 años de su entrada en funcionamiento, el Consejo General del Poder Judicial no parece haber logrado consolidar de forma clara su perfil institucional entre la ciudadanía. Según los datos de este Noveno Barómetro, el 72% de los españoles considera que, pese al cuarto de siglo transcurrido desde su entrada en funcionamiento, nuestra sociedad no tiene aún una idea razonablemente clara sobre las funciones y responsabilidades del Consejo (Véase Tabla 7.1). Es decir, la sensación claramente dominante es que el CGPJ sigue siendo una institución en penumbra que no ha logrado rasgar aún el velo de opacidad que desde su aparición parece recubrirle. Lo que ahora dicen los españoles (de forma, por cierto, llamativamente homogénea en todos los grupos y sectores sociales considerados) no es muy distinto de la que ya manifestaron con ocasión del Segundo Barómetro de Opinión del CGPJ, realizado en 1985. Entonces, a cinco años ya de la promulgación de la primera Ley Orgánica que hizo posible su funcionamiento efectivo, un sustancial 55% de la población indicaba que no había oído hablar todavía del CGPJ. Y al mismo tiempo, entre el 39% que decía conocer a la institución, sólo la mitad (49%) sabía explicar, de forma razonablemente correcta, cuales eran sus funciones. Es decir, hace veinte años no llegaba al 20% la proporción de ciudadanos que tenía una idea aceptablemente correcta sobre el CGPJ: ahora quienes consideran que el Consejo ha logrado ya ser razonablemente conocido representan una cifra prácticamente idéntica a esa.

Sin duda son varias las circunstancias que parecen propiciar este insuficiente enraizamiento de su imagen en la conciencia ciudadana, la mayoría relacionadas con el propio diseño estructural del Consejo. Por citar tan sólo dos que parecen particularmente obvias, ocurre por un lado que el Consejo es la única alta institución estatal que se renueva al cien por cien cada cinco años: esta peculiaridad le condena a una suerte de permanente "adolescencia institucional" que impide tanto la generación, internamente, de una memoria histórica institucional progresivamente cristalizada y desarrollada (y, por tanto de un estilo institucional propio y diferenciado), como, externamente, que domine la sensación de que se trata de una institución ya terminada de construir, que ha alcanzado su "velocidad de crucero" y que se halla en un estado de funcionamiento plenamente normalizado. Lejos de ello, el Consejo tiende a aparecerse al ciudadano medio como una institución en permanente reinvención. Por otro lado, a la radical discontinuidad funcional que conlleva ese relevo al cien por cien de sus componentes, debe sumarse la recurrente discusión, desde el momento mismo de su puesta en marcha, sobre el modo de selección de los mismos (y que ha dado lugar en esos dos decenios y medio de vida a tres modelos diferentes de realizarla). De algún modo, la constante atención mediática a las cuestiones de su carpintería institucional debe sin duda haber contribuido a oscurecer la adecuada percepción de sus aportaciones y realizaciones, difícilmente minimizables, por otro lado. Que, en consecuencia, el Consejo resulte una institución de cuya existencia la ciudadanía tiene conciencia, pero sin al mismo tiempo saber a ciencia cierta de sus funciones, no puede resultar extraño.

En realidad lo que podría extrañar, en estas circunstancias, es la relevante valoración de que, globalmente es objeto la institución, antes

y aun ahora. En 1985 la ciudadanía evaluaba el funcionamiento, en conjunto, del Consejo con un 5,8 (puntuación más que apreciable como ya ha quedado aclarado¹⁹), que probablemente reflejaba más la confianza y las expectativas que despertaba la recién nacida institución que una medición precisa de su desempeño real. Ahora, veinte años después, los españoles evalúan el funcionamiento del Consejo con un 5,0, puntuación algo más baja²⁰ pero aún estimable (sobre todo teniendo en cuenta que el ya reseñado insuficiente enraizamiento social de la institución podría haberse traducido en un severo desgaste de imagen) y que parece indicar que cuenta todavía con un apreciable capital deferencial.

Ahora bien, cuando de la apreciación genérica del Consejo se pasa a la evaluación concreta del modo en que funciona, el diagnóstico ciudadano se torna fuertemente crítico: el 83% de los españoles no considera que el CGPJ sea transparente y claro a la hora de informar sobre sus actividades y decisiones (véase Tabla 7.6), el 79% no considera que sea independiente del gobierno y de los distintos partidos (véase Tabla 7.4) y el 76% no cree que cumpla adecuadamente su función de defender la independencia de jueces y tribunales (véase Tabla 7.3). Al mismo tiempo, el 82% de los entrevistados estima que el Consejo tendría que dar cuentas regularmente de la forma en que desempeña sus funciones: quizá una forma indirecta de solicitar mayor información sobre la labor que lleva a cabo la institución.

¹⁹ Sobre el modo de interpretar puntuaciones medias, véase nota 1 en apartado 1.2.

²⁰ Pero que concita un apreciable consenso, como puede deducirse del hecho de que la desviación típica en el caso de este valor medio sea de 1,9. Es decir, el 68% evalúa al Consejo con notas que van del 3,1 al 6,9, es decir, que se aglutinan mayoritariamente en torno al punto central de la escala evaluativo utilizada.

Tabla 7.1

Se cumplen ahora 25 años desde que el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano de gobierno de la Justicia en nuestro país, comenzó a funcionar. Hay quien considera que en ese tiempo el Consejo ha logrado ya que, en líneas generales, los ciudadanos tengan una idea razonablemente clara sobre sus funciones y responsabilidades. Para otros, en cambio, el Consejo no ha logrado aún hacerse conocer como debería. ¿Con cual de estas dos opiniones tiende usted a estar más de acuerdo?

	%*	<i>Ha logrado ser ya razonablemente conocido</i>	<i>No ha logrado aún ser razonablemente conocido</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	23	72	5
Sexo:				
- Hombre	47	24	72	4
- Mujer	53	23	73	4
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	18	62	20
- Primer grado	8	26	64	10
- Primer ciclo	30	26	69	5
- Segundo ciclo	29	20	76	4
- Grado medio	12	24	76	--
- Universitario	16	24	75	1
Edad:				
- 18 a 34	31	23	73	4
- 35 a 54	39	23	75	2
- 55 y más	30	25	68	7
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	24	74	2
- Media-media	44	24	71	5
- Media-baja/baja	19	21	70	9
Autoubicación ideológica				
- Extrema izquierda	3	31	60	9
- Izquierda	13	22	74	4
- Centro-izquierda	13	24	75	1
- Centro	42	22	74	4
- Centro-derecha	7	24	72	4
- Derecha	7	29	66	5
- Extrema derecha	2	25	66	9
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	24	71	5
- Sólo una vez	20	20	76	4
- Más de una vez	16	26	72	2

Tabla 7.2

En todo caso, y por lo que usted pueda saber al respecto, ¿cómo calificaría el modo en que funciona el CGPJ? (Expréselo con una puntuación entre 0 y 10, en que 0 equivale a "muy mal" y 10 a "muy bien")

	2005	1990	1988	1986	1985
Puntuación Media	5.02	5.46	5.56	4.94	5.80

Tabla 7.2.1

En todo caso, y por lo que usted pueda saber al respecto, ¿cómo calificaría el modo en que funciona el CGPJ? (Expréselo con una puntuación entre 0 y 10, en que 0 equivale a "muy mal" y 10 a "muy bien")

DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS

	%*	MEDIA	Desv. Típica	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Total entrevistados	100	5,0	1.90	3.1	1.6	3.7	6.3	9.1	28.5	16.0	9.1	4.9	1.0	0.8

Tabla 7.2.2

En todo caso, y por lo que usted pueda saber al respecto, ¿cómo calificaría el modo en que funciona el CGPJ? (Expréselo con una puntuación entre 0 y 10, en que 0 equivale a "muy mal" y 10 a "muy bien")

	%*	MEDIA	Desv. Típica
Total entrevistados	100	5,0	1.90
Sexo:			
- Hombre	47	4,9	2.01
- Mujer	53	5,2	1.78
Nivel de estudios:			
- Sin estudios, primarios incompletos	4	5,4	2.21
- Primer grado	8	5,3	2.09
- Primer ciclo	30	5,1	1.93
- Segundo ciclo	29	5,0	1.80
- Grado medio	12	5,0	1.72
- Universitario	16	4,8	1.94
Edad:			
- 18 a 34	31	5,1	1.66
- 35 a 54	39	5,0	1.88
- 55 y más	30	5,0	2.13
Clase social:			
- Alta/media-alta	37	4,9	1.84
- Media-media	44	5,0	1.95
- Media-baja/baja	19	5,2	1.89
Autoubicación ideológica			
- Extrema izquierda	3	5,0	2.06
- Izquierda	13	5,1	1.79
- Centro-izquierda	13	5,1	1.69
- Centro	42	5,0	1.82
- Centro-derecha	7	5,1	1.98
- Derecha	7	4,9	2.02
- Extrema derecha	2	5,1	2.61
Contacto con la Justicia			
- Ninguno	64	5,2	1.84
- Una vez	20	4,9	1.89
- Más de una vez	16	4,6	2.05

Tabla 7.3				
<i>Grado de acuerdo con la frase: " En líneas generales el CGPJ cumple adecuadamente su función de defender la independencia de jueces y tribunales"</i>				
	%	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	17	76	7
Sexo:				
- Hombre	47	17	80	3
- Mujer	53	18	71	11
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	47	47	6
- Primer grado	8	19	64	17
- Primer ciclo	30	16	72	12
- Segundo ciclo	29	17	81	2
- Grado medio	12	13	83	4
- Universitario	16	19	76	5
Edad:				
- 18 a 34	31	22	73	5
- 35 a 54	39	18	77	5
- 55 y más	30	12	77	11
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	17	78	5
- Media-media	44	14	77	9
- Media-baja/baja	19	29	65	6
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	3	4	88	8
- Izquierda	13	18	78	4
- Centro-izquierda	13	20	71	9
- Centro	42	17	77	6
- Centro-derecha	7	21	74	5
- Derecha	7	16	80	4
- Extrema derecha	2	30	50	20
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	19	72	9
- Sólo una vez	20	17	79	4
- Más de una vez	16	14	82	4

Tabla 7.4				
<i>Grado de acuerdo con la frase: "En conjunto el CGPJ es básicamente independiente del gobierno y de los distintos partidos"</i>				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	16	79	5
Sexo:				
- Hombre	47	14	83	3
- Mujer	53	18	75	7
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	20	60	20
- Primer grado	8	19	69	12
- Primer ciclo	30	15	78	7
- Segundo ciclo	29	20	78	2
- Grado medio	12	15	81	4
- Universitario	16	11	87	2
Edad:				
- 18 a 34	31	23	75	2
- 35 a 54	39	14	84	2
- 55 y más	30	12	78	10
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	12	85	3
- Media-media	44	17	76	7
- Media-baja/baja	19	22	71	7
Autoubicación ideológica				
- Extrema izquierda	3	8	92	--
- Izquierda	13	24	73	3
- Centro-izquierda	13	13	84	3
- Centro	42	15	81	4
- Centro-derecha	7	24	76	--
- Derecha	7	8	90	2
- Extrema derecha	2	15	60	25
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	18	76	6
- Sólo una vez	20	17	79	4
- Más de una vez	16	10	87	3

Tabla 7.5				
<i>Grado de acuerdo con la frase: "El CGPJ tendría que dar cuentas regularmente de la forma en que está desempeñando sus funciones"</i>				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	<i>100</i>	<i>82</i>	<i>15</i>	<i>3</i>
Sexo:				
- Hombre	47	82	15	3
- Mujer	53	82	14	4
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	73	13	14
- Primer grado	8	74	21	5
- Primer ciclo	30	69	24	7
- Segundo ciclo	29	89	10	1
- Grado medio	12	88	10	2
- Universitario	16	89	9	2
Edad:				
- 18 a 34	31	85	15	--
- 35 a 54	39	85	12	3
- 55 y más	30	75	18	7
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	86	11	3
- Media-media	44	78	18	4
- Media-baja/baja	19	80	16	4
Autoubicación ideológica				
- Extrema Izquierda	3	88	8	4
- Izquierda	13	90	9	1
- Centro-izquierda	13	84	15	1
- Centro	42	81	16	3
- Centro-derecha	7	91	9	--
- Derecha	7	82	14	4
- Extrema derecha	2	45	35	20
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	82	14	4
- Sólo una vez	20	86	14	-
- Más de una vez	16	79	16	5

Tabla 7.6				
<i>Grado de acuerdo con la frase: "En líneas generales, el CGPJ es transparente y claro a la hora de informar sobre sus actividades y decisiones"</i>				
	%*	<i>Muy o bastante de acuerdo</i>	<i>Poco o nada de acuerdo</i>	<i>Sin opinión</i>
Total entrevistados	100	12	83	5
Sexo:				
- Hombre	47	13	84	3
- Mujer	53	11	83	6
Nivel de estudios:				
- Sin estudios, primarios incompletos	4	20	67	13
- Primer grado	8	17	69	14
- Primer ciclo	30	13	82	5
- Segundo ciclo	29	8	91	1
- Grado medio	12	13	81	6
- Universitario	16	13	83	4
Edad:				
- 18 a 34	31	11	86	3
- 35 a 54	39	13	84	3
- 55 y más	30	11	80	9
Clase social:				
- Alta/media-alta	37	10	86	4
- Media-media	44	11	84	5
- Media-baja/baja	19	19	76	5
Autoubicación ideológica				
- Extrema izquierda	3	8	92	--
- Izquierda	13	15	80	5
- Centro-izquierda	13	13	87	--
- Centro	42	12	84	4
- Centro-derecha	7	9	91	--
- Derecha	7	12	82	6
- Extrema derecha	2	--	80	20
Contacto con la Justicia				
- Ninguno	64	13	82	5
- Sólo una vez	20	12	82	6
- Más de una vez	16	10	88	2

APÉNDICE:
FICHA TÉCNICA, CUESTIONARIO - RESULTADOS GLOBALES

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

La encuesta de este “Noveno Barómetro” sobre la imagen de la justicia en España se ha llevado a cabo de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- ↳ **Ámbito:** Nacional (Península, Baleares y Canarias)

- ↳ **Universo:** Individuos de 18 y más años residentes en hogares del ámbito de estudio.

- ↳ **Tamaño y distribución de la muestra:** 2504 entrevistas seleccionadas mediante muestreo aleatorio estratificado polietápico, procediéndose del modo siguiente:
 1. Distribución de la muestra nacional (Península, Baleares y Canarias) estratificada por la intersección región/hábitat (con autoponderación a la distribución real de la población).
 2. Sorteo aleatorio de municipios, aplicándose un criterio de dispersión que condujo a la realización de entrevistas en algo más de 110 puntos de muestreo a nivel de municipio.
 3. Para la selección de la unidad última, se cumplimentaron cuotas de sexo y edad autoponderada a la distribución de la población universo.

- ↳ **Procedimiento de recogida de información:** Mediante entrevista telefónica asistida por ordenador (sistema CATI-Belview) administrada en el domicilio de los entrevistados, con cuestionario estructurado y cerrado en su mayor parte, con una duración media por entrevista de 35 minutos. La selección del entrevistado se ha realizado aleatoriamente a partir de las guías telefónicas.

- ↳ **Error muestral:** Aplicando los criterios del muestreo aleatorio simple, para un nivel de confianza del 95,5% (dos sigmas) y en la hipótesis más desfavorable ($p=q=50$), el error para los datos referidos es de $\pm 2.2\%$.

- ↳ **Fecha de los trabajos de campo:** del 15 de junio al 13 de julio de 2005.

El indicador *clase social* ha sido construido a partir de la información proporcionada por los entrevistados y según un procedimiento ampliamente seguido que, en todo caso, es el que aplica Metroscopia de forma regular en los estudios que realiza. El indicador combina dos criterios básicos. Por un lado, se ha situado a cada persona entrevistada (o al cabeza de familia en caso de no trabajar aquella) en una de las categorías de la adjunta clasificación de ocupaciones. A continuación se pone en relación la categoría ocupacional con el nivel educativo declarado, obteniéndose la rejilla de clase socioeconómica que se acompaña.

CUESTIONARIO Y RESULTADOS GLOBALES

P.1. Para empezar, ¿cómo diría usted que, en conjunto y en líneas generales, funciona en la actualidad, en España, la Administración de Justicia: muy bien, bien, mal o muy mal?	
% total entrevistados	
Muy bien	--
Bien	23
Regular	28
Mal	30
Muy mal	14
No sabe	5

(Entrevistados dicen "regular", "mal" o "muy mal" en P.1.)

P.1.a. ¿Por qué opina usted así? ¿En qué está usted pensando concretamente?	
% Opinan que la Justicia funciona regular o mal= 1788	
Lentitud	42
No es igual para todos	19
Por lo que se ve/ oye	15
No hay justicia/ No es justa	12
No es muy severa	10
Relacionados con E.T.A. (liberación de presos...)	6
Politización de la justicia	6
Penas incompletas/ Salen rápido del cárcel	4
Falta de medios	3
No funciona bien	3
Masificación/ Acumulación de procesos	3
Falta de personal	2
Las leyes/ Necesidad de cambiar las leyes	2
Carencias de formación de los jueces, funcionarios, etc.	2
Falta de jueces	2
Mala actuación de los jueces	2
Falta de presupuesto	1
No se hace nada por los malos tratos	1
Mucha burocracia	1
La justicia apoya al delincuente	1
Inmigración/ Justicia benévola con los inmigrantes	1
Temas de menores	1
Es cara/ Mucho gasto	1
Corrupción	1
Otros	3
No sabe	7
No contesta	--

P.2. Y en comparación con hace dos o tres años, ¿diría usted que el funcionamiento de los Tribunales de Justicia es ahora mejor, igual o peor?	
% total entrevistados	
Mejor	21
Igual	50
Peor	15
No sabe	14
No contesta	--

P.3. ¿Cómo puntuaría usted entre 1 (muy mal) y 5 (muy bien) la forma en que funcionan hoy en España...?	
% total entrevistados	
Las Cortes (El Parlamento)	2.85
La Administración (Los funcionarios)	2.85
El Gobierno (del Estado)	2.80
Los Tribunales de Justicia	2.56
Los Ayuntamientos	2.86
Los Gobiernos de las Autonomías	2.83

P.4. En general, ¿en qué medida le inspiran hoy confianza, es decir, sensación de poder confiar en ellos...? (Expreselo con una puntuación de 0 a 10, en la que 0 correspondería a ninguna confianza y 10 a mucha confianza)	
% total entrevistados	
Las Cortes	5.27
Los sindicatos	4.36
El Defensor del Pueblo	5.46
El Gobierno (del Estado)	4.66
Los funcionarios	4.92
Los Ayuntamientos	4.81
Los Tribunales de Justicia	4.47
Los empresarios	4.69
La Seguridad Social	5.84
Los políticos	3.31
Los militares	5.10
La prensa (los periódicos)	4.94
La televisión	3.87
Los partidos políticos	3.31
El Rey	6.48

P.5. Se cumplen ahora 25 años desde que el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano de gobierno de la Justicia en nuestro país, comenzó a funcionar. Hay quien considera que en ese tiempo el Consejo ha logrado ya que, en líneas generales, los ciudadanos tengan una idea razonablemente clara sobre sus funciones y responsabilidades. Para otros, en cambio, el Consejo no ha logrado aún hacerse conocer como debería. ¿Con cual de estas dos opiniones tiende usted a estar más de acuerdo?

% total entrevistados

a) Ha logrado ser ya razonablemente conocido	23
b) No ha logrado aún ser razonablemente conocido	72
c) No sabe	5
d) No contesta	--

P.6. En todo caso, y por lo que usted pueda saber al respecto, ¿cómo calificaría el modo en que funciona el CGPJ? (Expréselo con una puntuación entre 0 y 10, en que 0 equivale a "muy mal" y 10 a "muy bien")

% total entrevistados

MEDIA	5.02
--------------	-------------

P.7. Voy a leerle ahora algunas cosas que suelen oírse respecto del CGPJ. En cada caso dígame si está muy, bastante, poco o nada de acuerdo

% Puntúa inferior a 5= 599

	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	NS/NC
a) En líneas generales el CGPJ cumple adecuadamente su función de defender la independencia de jueces y tribunales	4	13	42	33	8
b) En conjunto el CGPJ es básicamente independiente del gobierno y de los distintos partidos	3	13	33	47	4
c) El CGPJ tendría que dar cuentas regularmente de la forma en que está desempeñando sus funciones	42	40	10	5	3
d) En líneas generales, el CGPJ es transparente y claro a la hora de informar sobre sus actividades y decisiones	2	10	46	37	5

P.8. A continuación voy a leerle una serie de frases referidas a la situación actual de nuestra Administración de Justicia. Para cada una de ellas dígame si está muy, bastante, poco o nada de acuerdo
% total entrevistados

	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	NS/NC
La Administración de Justicia es tan lenta que siempre que se pueda vale más evitar acudir a ella	37	38	17	7	1
Por lo general, los jueces están bien preparados y son competentes	15	50	23	7	5
Los tribunales suelen ser imparciales en su actuación	8	40	33	12	7
En muchas ocasiones no sirve de nada ganar un pleito pues en la práctica la sentencia es papel mojado ya que o no se cumple o se cumple tarde y mal	31	41	17	7	4
Con todos sus defectos e imperfecciones la Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades	22	47	20	7	4
Nuestros jueces son tan buenos como los de cualquier otro país de la Unión Europea	19	43	15	7	16

P.9. En conjunto, ¿diría usted que la Administración de Justicia española da en la actualidad una imagen moderna o anticuada?
% total entrevistados

Claramente moderna	6
Más bien moderna	31
En parte moderna, en parte anticuada	13
Más bien anticuada	35
Claramente anticuada	11
No sabe	4
No contesta	--

P.10. Voy a leerle ahora algunas frases referidas a la lentitud de la Justicia. Para cada una de ellas dígame si está muy, bastante, poco o nada de acuerdo
% total entrevistados

	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	NS/NC
La Justicia es tan lenta porque los procedimientos que tiene que aplicar están anticuados	22	45	17	7	9
La Justicia es lenta porque no hay suficientes jueces: hacen falta más	23	47	15	7	8
Debería darse la máxima urgencia y prioridad a la adopción de medidas que agilizaran el funcionamiento de la Justicia	49	45	3	1	2

P.11. ¿Qué haría usted si se encontrase en conflicto con otra persona por cuestiones de intereses legales?	
% total entrevistados	
a) Procurar llegar a un acuerdo directamente con la otra parte, evitando así la intervención de terceros o el recurso a los tribunales	75
b) Buscar la intervención de un tercero (por ejemplo, un amigo o conocido en quien ambos pudiésemos confiar) para que actuase de mediador y buscarse una solución intermedia	7
c) Buscar la ayuda de un abogado, no dudando en acudir a los tribunales con tal de obtener todo lo que en Justicia me corresponde	17
No sabe	1
No contesta	--

P.12. En su opinión, en caso de conflicto entre dos o más partes, ¿debería estar permitido que los jueces tratasen de conciliarlas, ayudándolas a llegar a un acuerdo, o cree que es mejor que el papel de los jueces sea exclusivamente decir quién tiene la razón en el caso?	
% total entrevistados	
Debería estar permitido que el juez tratase de conciliar las partes	73
Es mejor que el papel del juez sea sólo decir quién tiene la razón	22
No sabe	5
No contesta	--

P.13. Cuando se habla de los costes que supone la Justicia se entiende por lo general los costes de todo tipo, no solamente el coste en dinero. En su opinión ¿en qué medida (mucho, bastante, poco o nada) cada uno de los siguientes factores hace que el uso de los tribunales resulte costoso para las personas como usted?					
% total entrevistados					
	Mucho	Bastante	Poco	Nada	NS/NC
La lentitud de los procedimientos y el tiempo que tarda en resolverse el asunto	50	39	6	2	3
La sensación de no entender lo que está pasando, ni los trámites que se hacen, ni por qué	38	43	9	3	7
El tiempo que se pierde en trámites y gestiones	53	39	4	1	3
Los honorarios que hay que pagar a abogados y procuradores	56	34	5	1	4
La falta de una oficina o lugar en la que la gente pueda informarse con claridad de cómo va su asunto	35	41	13	4	7

P.14. ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la frase: "A la hora de enjuiciar un caso y de dictar sentencia los jueces suelen actuar con total independencia?"	
% total entrevistados	
Muy de acuerdo	12
Bastante de acuerdo	38
Poco de acuerdo	31
Muy poco o nada de acuerdo	12
No sabe	7
No contesta	--

P.15. Más concretamente, ¿hasta qué punto está usted de acuerdo con las afirmaciones siguientes?					
% total entrevistados					
	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	NS/NC
Por lo general, al dictar sentencia los tribunales actúan sin dejarse influir por lo que digan los medios de comunicación	10	32	37	14	7
Al dictar sentencia los tribunales suelen actuar sin dejarse influir por los intereses y presiones del Gobierno	8	28	39	17	8
Al dictar sentencia los tribunales actúan sin dejarse influir por las presiones de grupos económicos o sociales	8	27	41	18	6

P.16. Cuando la gente dice que la Justicia no es independiente del Gobierno ¿en qué aspecto concreto diría usted que se está pensando?			
% total entrevistados			
	SI	NO	NS/NC
El gobierno trata de conseguir de los jueces que las sentencias sean como le interesa	65	27	8
El Gobierno da instrucciones a los Fiscales sobre cómo actuar	55	33	12
Fiscales y jueces no son en realidad sino una misma cosa	38	50	12
Los jueces ven en peligro su carrera si no actúan conforme se espera de ellos	51	39	10

P.17.- Voy a leerle algunas frases que suelen oírse referidas a las decisiones que toman los jueces y tribunales españoles. En líneas generales dígame si está o no de acuerdo con cada una de ellas
% total entrevistados

	De acuerdo	En desacuerdo	NS/NC
a) Por lo general, las decisiones de los tribunales son <u>homogéneas</u> : es decir, los casos que son iguales son resueltos del mismo modo en cualquier lugar de España	31	63	6
b) Por lo general, las decisiones de los tribunales son <u>coherentes</u> : es decir, lo normal es que si un tribunal ha resuelto un caso de una determinada manera, resuelva del mismo modo los casos que le lleguen después y que sean iguales	45	49	6
c) Por lo general, las decisiones de los tribunales son <u>predecibles</u> : es decir, se puede saber de antemano, de forma razonablemente fiable cual va a ser el resultado en un determinado caso o asunto.	42	47	11

P.18. Imagine que un amigo suyo extranjero, que no conoce nuestro país le preguntara qué probabilidades hay aquí de poder sobornar a la policía para evitar una detención. ¿Qué le diría usted?
P.19. ¿Y si le preguntara por las probabilidades de sobornar a un juez para conseguir una sentencia favorable?
P.20. ¿Y si le preguntara por las probabilidades de sobornar a alguien en la oficina del tribunal para acelerar o retrasar la tramitación de un caso?
P.21. ¿Y si le preguntara por las probabilidades de sobornar a alguien en el Ayuntamiento para conseguir algún contrato o licencia?
P.22. ¿Y si le preguntara por las probabilidades de sobornar a alguien en un Ministerio para poder conseguir un contrato o una concesión?
 % total entrevistados

LE DIRÍA QUE...

	Policia	Juez	Personal Tribunal	Ayuntamiento	Ministerio
No tiene ninguna posibilidad, que ni lo intente	30	31	21	13	16
Tiene muy pocas probabilidades	31	31	25	16	22
Depende de los casos	23	22	24	21	23
Tiene bastantes probabilidades	7	7	17	30	22
Tiene muchas probabilidades	4	3	5	15	8
No sabe	5	6	8	5	9
No contesta	--	--	--	--	--

P.23. Imagine ahora que estuviera usted procesado en una causa penal y alguien le dijera que su asunto podría arreglarse haciendo algunos pagos "bajo cuerda". A usted esa propuesta ¿le parecería creíble, es decir le parecería algo que podría ir en serio o bien le resultaría inverosímil, es decir, algo muy difícil de tomar en serio?

% total entrevistados

Me resultaría creíble, algo que podría ir en serio	47
Me resultaría inverosímil, algo difícil de tomar en serio	48
No sabe	5
No contesta	--

P.24. En la actualidad, en España, ¿diría usted que la gente rica e influyente recibe en los tribunales un trato mejor, igual o peor que el resto de la gente? ¿Y la gente de clase media? ¿Y la gente humilde? ¿Y los que pertenecen a grupos minoritarios, como los inmigrantes o los gitanos? ¿Y las mujeres? ¿Y los hombres? ¿Y la gente como usted?

% total entrevistados

Trato que reciben...	Mejor	Igual	Peor	NS/NC
La gente rica e influyente	78	18	--	4
La gente de clase media	12	69	14	5
La gente humilde	1	37	58	4
Los grupos minoritarios	13	32	47	8
Las mujeres	10	59	26	5
Los hombres	15	72	8	5
La gente como usted	2	78	11	9

P.25. Hay quien piensa que en nuestro país, en líneas generales, la forma en que se decide un caso depende fundamentalmente del juez al que le toque juzgarlo. Para otros el que toque un juez u otro tiene una influencia escasa o incluso nula en como se resuelve en realidad un caso. ¿Con cuál de estas dos opiniones tiende usted a estar más de acuerdo?

% total entrevistados

Depende del juez que toque	77
No depende del juez que toque	17
A veces sí, a veces no	4
No sabe	2
No contesta	--

P.26. ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con las afirmaciones siguientes?					
% total entrevistados					
	Muy de acuerdo	Bastante de acuerdo	Poco de acuerdo	Nada de acuerdo	NS/NC
P.26.1. Todos los jueces tienen, en el fondo, una forma de ser y de ver la vida muy similar	7	22	35	30	6
P.26.2. Entre los jueces hay aproximadamente la misma proporción de personas de derecha, de centro y de izquierda que en el conjunto de la sociedad	17	36	18	9	20

P.27. ¿Por qué no está usted de acuerdo?	
% Desacuerdo con entre los jueces hay la misma proporción de de derecha, de izquierda y centro= 663	
En conjunto los jueces son más de derechas que la sociedad	66
En conjunto los jueces son más de izquierda que la sociedad	12
No sabe	20
No contesta	2

P.28. Si usted fuera acusado en un juicio criminal, ¿quién preferiría que decidiese si usted era culpable o inocente: los jueces o un jurado compuesto por personas elegidas por sorteo?	
% total entrevistados	
Los jueces	52
Un jurado	37
No sabe	11
No contesta	--

P.29. En su opinión ¿quién está en mejores condiciones (quien tiene más probabilidades) de dictar una sentencia justa: los jueces profesionales o un jurado compuesto por personas elegidas al azar?	
% total entrevistados	
Los jueces	67
Un jurado	24
No sabe	9
No contesta	--

P.30. Suele decirse que en nuestro país la gente no colabora suficientemente con la Justicia (denunciando delitos, dando pistas o informaciones sobre delincuentes, actuando como testigos, etc.) ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?	
% total entrevistados	
Sí totalmente	41
Más bien sí	31
Más bien no	16
No, en absoluto	7
No sabe	5
No contesta	--

P.30.1. ¿Por qué diría usted que pasa eso?			
% De acuerdo "la gente no colabora con la justicia" = 1800			
	SÍ	NO	NS/NC
Falta de espíritu cívico de la gente	61	36	3
Temor a las molestias, pérdidas de tiempo e inconvenientes que el tratar de colaborar puede suponer	87	12	1
Temor a meterse en líos, a no estar luego suficientemente protegidos	93	7	--
No sirve para nada, cooperar da igual	52	45	3

P.31. ¿Estaría usted dispuesto a denunciar ante la policía a...?			
% total entrevistados			
	SÍ	NO	NS/NC
Alguien que provoca voluntariamente un incendio	96	2	2
El autor de un atraco a mano armada	93	4	3
Un vecino que maltrata brutalmente a su hijo	95	3	2
Alguien que vende droga en la calle	76	19	5
Un posible terrorista	88	7	5
Alguien de su vecindad que se dedica a robar radio-cassettes	69	23	8
Un vecino que pega habitualmente a su mujer	90	6	4
El autor de un robo sin violencia personal	72	19	9
Un preso evadido que se escondiese en su casa	76	12	12
Un posible criminal de guerra nazi	80	10	10
Un empleado que roba en su empresa	66	23	11
Un empresario que tiene personas trabajando de forma ilegal	70	21	9
Un posible espía	61	22	17
Una persona que ha robado en unos grandes almacenes	44	47	9
Alguien que defrauda a Hacienda	46	44	10
Un inmigrante ilegal	19	72	9

P.32. En líneas generales, ¿cuál es su opinión sobre quienes denuncian ante la policía a una persona sospechosa de haber cometido un delito?	
% total entrevistados	
Cumple un servicio cívico	47
Se trata de algo necesario para luchar contra la criminalidad	34
Se trata de algo justificable sólo en casos excepcionales	12
Me parece moralmente inaceptable	3
No sabe	4
No contesta	--

P.33. Cuando un juez comete un delito, ¿diría usted que es juzgado exactamente igual que cualquier otra persona, de forma más benévola o de forma más severa? P.34. Y en todo caso, ¿cómo cree usted que debería ser juzgado? % total entrevistados		
	P.33. Cómo es juzgado	P.34. Cómo debería ser juzgado
Igual que cualquier otra persona	28	68
Más benévolamente	48	1
Más severamente	13	29
No sabe	11	2
No contesta	--	--

P.35. ¿Ha tenido usted (directamente o bien como acompañante de alguien de su familia o de sus amigos más cercanos) alguna vez contacto con el mundo de la Justicia (como demandante, demandado, testigo, miembro de un jurado, etc.)? % total entrevistados	
Sí	36
No	64
No sabe	--
No contesta	--

P.35.1. ¿Cuántas veces? % Tuvieron contacto con la justicia= 895	
Sólo una	56
Más de una	44
No contesta	--

P.35.2. Cuando fue usted al tribunal, se sintió usted... % Tuvieron contacto con la justicia= 895	
Intimidado, incómodo	42
Normal, como en cualquier otra oficina pública	37
Cómodo, bien atendido	11
No sabe	9
No contesta	1

P.35.3. El trato que recibió usted de los empleados del tribunal fue... % Tuvieron contacto con la justicia= 895	
Amable, cortés	30
Sólo correcto	48
Más bien descortés y poco amable	12
No sabe	9
No contesta	1

P.35.4. ¿Fue usted atendido con puntualidad, sin hacerle perder el tiempo o de forma claramente impuntual, con pérdida de tiempo? % Tuvieron contacto con la justicia= 895	
Con puntualidad	50
Sin puntualidad	39
No sabe	9
No contesta	1

P.35.5. ¿Llegó usted a hablar personalmente con el juez? % Tuvieron contacto con la justicia= 895	
Sí	43
No	50
No sabe	5
No contesta	2

P.35.6. ¿Le dio a usted la impresión de ser una persona cercana, y asequible con la que se podía hablar tranquilamente o le pareció una persona distante, que le intimidaba y le hacía sentirse incómodo/a e inseguro/a? % Habló con el juez= 386	
Me pareció una persona cercana, asequible	44
Me pareció distante	50
No sabe	6
No contesta	--

P.35.7. Según su experiencia, si alguien (usted u otra persona) hablaba a los empleados del juzgado en (catalán/euskera/gallego/valenciano), ¿le entendían o tenía que cambiar hablar en castellano para hacerse entender? ¿Y si alguien hablaba con el juez? % Cataluña, País Vasco, Galicia y Comunidad Valenciana= 348		
	Empleados	Juez
Entendían	47	42
Había que pasar al castellano	28	28
No sabe	23	28
No contesta	2	2

P.36. ¿Ha acudido alguna vez al despacho de un abogado para consultar algún problema de tipo jurídico? % total entrevistados	
Sí	51
No	49
No contesta	--

P.37. Usted personalmente, ¿ha sido víctima de algún delito o intento de delito en los últimos doce meses? ¿Y algún familiar o amigo íntimo? % total entrevistados		
	Usted	Familiar o amigo
Sí	11	16
No	89	83
No sabe	--	1
No contesta	--	--

P.37.1. ¿Lo denunció usted? % Víctima de delito= 549	
Sí	50
No	50
No contesta	--

P.37.2. ¿Tiene usted la sensación de ser bien atendido/a por...? % Víctima de delito y denunció= 274			
	SÍ	NO	NS/NC
La policía	73	22	5
El personal del Juzgado	40	22	38
El Juez	25	19	56

P.38. Finalmente, ¿de dónde diría usted que obtiene, fundamentalmente las noticias e informaciones sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia y sobre sus problemas? % total entrevistados	
De comentarios de amigos y conocidos	39
De lo que se oye en la calle	34
De lo que publican los periódicos	77
De las noticias de la TV	79
De las series de TV sobre abogados y policías	14
De los programas de tertulias de la radio y TV,	53
De la experiencia personal propia o de familiares y conocidos	42
Del cine	9
No sabe	1
No contesta	1

DATOS DE CLASIFICACIÓN

AUTOUBICACIÓN IDEOLÓGICA	
MEDIA (0-10)	4.51

Estado civil	
Soltero	28
Casado / viviendo en pareja	61
Separado / divorciado	5
Viudo	6

Nivel de estudios del entrevistado	
No sabe leer	--
Sin estudios	2
Primarios incompletos	2
Primer Grado	8
Segundo Grado/Primer Ciclo	30
Segundo Grado/Segundo Ciclo	29
Tercer Grado/Medio	12
Tercer Grado/Universitario	16
No contesta	1

Situación laboral del entrevistado	
Trabaja	55
Parado	5
Jubilado	14
Busca primer empleo	1
Estudiante	7
Sus labores	17
No contesta	1